

Provincia de Badajoz

Villa de Aceuchal

Año de 1916.

Libro de actas de sesiones del
Ayuntamiento constitucional de dicha villa, que se
lleva en cumplimiento de lo dispuesto en el art. en
lo 108 de la ley Municipal vigente de 2 de Octubre de
1877.

Compañía Arrendataria

DE

TABACOS

Timbre del Estado.

Certificación núm. 1676



D. Emilio García Gonzalo, Abogado e

Inspector técnico del Timbre del Estado.

Certifico: Que constituido en las Casas Consistoriales
del Ayuntamiento de Huelva

con asistencia de Don Ignacio Flores Muñoz, Secretario
del mismo

y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar en el
día veintidós de Julio de mil novecientos diez, has-
ta la actualidad no he observado infracción
alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente, que firmo en unión
del visitado, en Huelva á veintidós
de Diciembre de mil novecientos diez

Nota.—

El Visitado,

Ignacio Flores Muñoz

El Inspector,

Emilio García Gonzalo

Comunidad Autónoma de Extremadura

Consejo de Gobierno

Presidencia

Comisión de Cultura

Informe de la Comisión de Cultura

Resolución de la Comisión de Cultura

Excmo. Sr. Presidente

En el día de hoy se ha celebrado la reunión de la Comisión de Cultura, convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación Provincial de Badajoz, para tratar el expediente de...
El Sr. Presidente ha leído el informe de la Comisión de Cultura, en el que se propone...
Después de haberse oído a los señores...
Se acuerda...
En fe de lo cual se ha firmado en el lugar y fecha que preceden.

El Presidente

El Secretario



Folio 1.

A.3.711.101 *

Acta de la sesión inausu-
ral y constitución del Con-
sejo de este término
de Beauregard.

En la Villa de Beauregard a primeros
de mes de mil novecientos dieciséis, previa
convocatoria por el Sr. Alcalde saliente D.
Fernando Ruiz y Ruiz se constituyeron como
en su orden y bajo su presidencia los tres Concejales
proclamados el día dos de noviembre de mil
novecientos trece por el art. 29 de la ley elec-
tora excepto los tres Concejales D. Benito
Matamoros Jimenez y D. Domingo Rodriguez
Indias que a pesar de haber sido citados en el
legal forma no han asistido ni han alegado
justa causa que justifique la inasistencia
y los tambien proclamados por el referido
art. 29 de dicha ley el día 7 de noviembre de 1916,
todos cuyos nombres al margen se exponen
y recibidos cortésmente e instalados que
fueron en sus cargos los Concejales electos por
el capresado Sr. Alcalde, el que por haber
sido proclamados por el mencionado art. 29
pasó como tal concejal a ocupar uno
de los escaños del Consejo.

- Opiniones concuantes.
Concejales del termino anterior
 D. Antonio de Salis y Castañeda
 " Manuel Navas Cortija
 " Diego Rodriguez Indias
Concejales del mismo termino que asistieron
 D. Benito Matamoros Jimenez
 " Domingo Rodriguez Indias
Concejales electos.
 D. Amalia Munoz Morales
 " Fernando Ruiz y Ruiz
 " Sabido Tomas Gomez
 " Fernando Ruiz y Ruiz
 " Antonio de la Hita Alvarez
 " Fernando Aguado Jimenez

Resultando de los datos obrantes en
la Secretaria del Municipio que en todos
distritos de este termino municipal no tuvo
efecto la eleccion de los Concejales por el
procedimiento que unida por el art. 29 y
siguientes de la ley Electoral de 8 de agosto
de 1907, sino que fueron proclamados todos
en la forma que dispone el articulo 29 de la misma

pasó á ocupar la Presidencia interina de que habla el artículo 50 de la ley municipal el Concejal D. Antonio de Lohi y Castañeda, por ser entre otros el de mayor edad en conformidad á lo dispuesto en la R. O. de 6 de Junio de 1909.

Acto seguido se procedió á la elección de Alcalde-Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha ley municipal resultando elegido por nueve votos D. Fernando Ruiz y Ruiz contra uno que obtuvo el Concejal D. Antonio de Lohi y Castañeda, que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este los insignias de su cargo, pasó á ocupar la Presidencia pronunciando un oportuno discurso de agradecimiento por su selección y ofreciendo ejercer las funciones de que nuevamente habia sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Acto seguido y por el mismo orden y uno por uno, se procedió á la elección de los dos Senientes de Alcalde, que segun la escala del artículo 39 de la ley municipal corresponden á este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primer Seniente D. Diego Rodriguez Tairlan por ocho votos por dos en blanco y para segundo Seniente Don Tomas Refanero Martin por ocho votos por dos en blanco.

Se eligió despues y de igual modo á D. Marcos Munoz Morales para Regidor Sindico por ocho votos por dos en blanco y para Suplente á D. Tomas Bonedo Cortijo por ocho votos por dos en blanco, siendo ambos

Folios

circa los venientes electos por el presente, acto
seguido a sus respectivos cargos por el
Excmo. Ayuntamiento.

Y debiendo de determinarse el orden mi-
nimo de los Regidores, para que cada qual
cumpla sus respectivas funciones y pueda sus-
tituir o suplir al que le preceda en el orden
primero de la Alcabala ó tenencia, y todo lo
que en este municipio se ha hecho la pro-
clamacion ultima de Concejales y la anterior
en la forma que previene el artículo 29 de la
ley Electoral, se procedió a verificar la nu-
meracion de aquellos del modo dispuesto
por la R. O. de 16 de junio de 1909, obteniendo
el siguiente resultado. Regidor primero. Don
Antonio de Solís y Castañeda. Regidor segundo.
Donito Matamoros. Tercer Regidor tercero
D. Ladislao Ponce Romo. idem cuarto Don
Fernando Argueta Duran. idem quinto Don
Fernando Ortiz Garcia. idem sexto D. Antonio
de la Hita Alvarez y idem septimo. Don
Domingo Rodriguez Indios.

Y por ultimo quedó designado el domi-
go de cada semana y hora de las diez para
la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumpli-
miento del artículo cincuenta y siete de la Ley Mu-
nicipal, declarándose definitivamente cons-
tituido el Ayuntamiento, dándose por ter-
minado el acto y firmando la presente los
Excmos. Concejales quinteros, de que goza el Secretario
Certifico:



Fernando Ponce

Tomás Riquero

Diego Rodriguez

Antonio de Solís

Fernando Ortiz *Fernando Ortiz*
Marces Mirón *Marces Mirón*

José Perat *José Perat*
Fernando Arqueta *Fernando Arqueta*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Aceuchal a las tres horas del día 1.º de Enero de 1916

Presente.

D. Fernando Berzobean

Senores Concejales.

D. Diego Rodríguez

" Gómez Berdún

" Labrada Peras

" Marces Mirón

" Fernando Argueta

" Antonio de la Hija

" Antonio de Solís

" Fernando Ortiz

" Gómez Berdún

constituido el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Perat y Perat, para celebrar la sesión extraordinaria para convocatoria expresiva de un alpto en la sesión pública de este día y a las tres horas de la tarde, para el efecto de que por el Sr. Presidente se ordena al Sr. Secretario que se lea el acta de la sesión anterior en su totalidad y que por unanimidad se apruebe.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como se han enmendado los señores Concejales, esta sesión extraordinaria tenía por objeto la formación de la lista electoral para el año actual de 1916. La Corporación en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1897, procedió a la formación de la misma y verificándose el acuerdo por unanimidad que desde luego hasta el veinte del corriente mes se fija al público con el fin de que puedan producir las reclamaciones oportunas.

Terminado el objeto de esta sesión, extendió el Sr. Presidente la presente acta que la firman los señores Concejales, con asistencia de que yo, el Secretario certifico.



Fernando Perat *Fernando Perat*
Diego Rodríguez *Diego Rodríguez*
Gómez Berdún *Gómez Berdún*
Labrada Peras *Labrada Peras*
Marces Mirón *Marces Mirón*
Fernando Arqueta *Fernando Arqueta*
Antonio de la Hija *Antonio de la Hija*
Fernando Ortiz *Fernando Ortiz*



Folio 3.

A.3.729.792 *

que en las Juntas.

Tomás Berad,

Ignacio Flores,

Pro

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1916 en segunda convocatoria. En la Villa de Alcahalá a cuatro de Enero de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombres se anotan al margen, reunido en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. Diego Rodríguez Gavilán, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en virtud de convocatoria por falta de asistencia de algunos señores, el día 16 del corriente, muy propia citación en legal forma. El Sr. Presidente la declaró abierta ordenando al

Presidente

D. Diego Rodríguez Gavilán

Señor, Concejales

D. Tomás Berad

D. Fernando Argente Alarcón

D. Fernando Cortés García

D. Sebastián Pardo Gómez

D. Tomás Berad Cortijo

D. Antonio de Solís y Castañeda

D. Moreno, Manuel Morales

Secretario hizo lectura del acta anterior, en la que se verificó lo que fué por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas al Ayuntamiento que se leyeron y acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente participó a la Corporación que no hace uso de la facultad que le concede el artículo 58 de la Ley Municipal vigente para el nombramiento de Alcaldes de barrio atendida la gran importancia de esta publicación, añadiendo dicho Señor que en esta sesión procedía conforme el artículo 60 de dicha Ley organizar definitivamente el Ayuntamiento nombrando a las Comisiones respectivas, de carácter permanente teniendo en cuenta que de todas ellas, la que forma parte el alcalde, Teniente o Sindico este será su presidente conforme establece el artículo 61 y Secretario intermitente de todas ellas el de la Corporación municipal que auxiliara con sus conocimientos y su trabajo siempre que a ellos fuere requerido: en su consecuencia se procedió a nombrar las expresadas Comisiones verificándose

lo en la siguiente forma.

Primera Comisión. Administración local para los ramos de presupuestos, cuentas, impuestos, y recaudaciones. D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Antonio de Salas y Castañeda y D. Tomás Rojas Marin y al Fernando Argueta Durán

Segunda Comisión. Gabieros, asuntos de quintos, elecciones, concecion, seguridad viz, lanera, orden públ. Co, Censo de poblacion y empadronamiento los señores don Diego Rodriguez Gamán, D. Antonio de la Flor Alvarez, don Fernando Ortiz Garcia y D. Marcos Melino Morales

Tercera Comisión. Hacienda para todo lo relacionado con amillaramiento, repartos, suministros, estadística de riqueza y matrículas. D. Diego Rodriguez Gamán, D. Domingo Rodriguez Padia, D. Tomás Norado Cortijo y D. Fernando Ortiz Garcia.

Cuarta Comisión. Fomento y estadística para todo lo concerniente a Instrucción pública, agricultura, obras públicas, montes y dehesas, analógicos. D. Tomás Rojas Marin, D. Benito Mataunoy Jimenez, D. Fernando Argueta Durán y D. Marcos Melino Morales.

Quinta Comisión. Beneficencia y Sanidad, para cuanto se relacione con los ramos de Caridad, catequesis, socorro, hospitales, cementos, exequios, Coarctación, Epidemias, higiene y salubridad, auxilios, de los profesores, facultades, titulados. D. Tomás Rojas Marin, D. Marcos Melino Morales, D. Labitao Poma, Gomez y D. Tomás Norado Cortijo.

Sexta Comisión. Para la administración del Puerto. D. Fernando Ruiz y Ruiz, D. Antonio de Salas y Castañeda, D. Diego Rodriguez Gamán y D. Fernando Ortiz Garcia.

Después habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales, concurriéndose a que y el Secretario certifique.

Diego Rodriguez Tomás Rojas Marin Siguen

las firmas

Fernando Arqueta

Fernando Ortíz

Sacislao Boras

Gonias Peraza

Antonio de Solís

Marces Muiñon

Ignacio y otros

Sección ordinaria del día 11 de Mayo de 1916, en segunda convocatoria. En la Villa de Acacahualá a once de Mayo de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota al margen reunido en un

Presente.

D. Fernando Reinghan

Ceas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de asistencia de algunos suplicante el día nueve del corriente una, previa citación en legal forma.

Señores concejales

- D. Juan Rejano Marin
- Diego Rodríguez Gavilán
- Antonio Borado Cortijo
- Fernando Ortiz Garcia
- Antonio de Solís y Castañeda
- Fernando Arqueta Duran

El Sr. Presidente lo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y que por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales, y comunicados recibidos el Ayuntamiento quedó enterado y actuó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - presidente para que encargue la cera y palmas con que el Ayuntamiento ha de asistir a las funciones religiosas que se celebre el día de nuestra Señora de la Candelaria y el domingo de Ramos respectivamente y que los gastos que se ocasionen se satisfagan con cargo al Capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que lo firman los señores concejales concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

José Rejano

Diego Rodríguez

Gonias Peraza

Fernando Ortíz

Signen las firmas



mas

Antonio de Jolin

Fernando Arqueta

Ignacia Flores

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la Villa de Alcañal de la diocesis de
16 de Enero de 1916.

Presente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz que el mismo secleró abierta ordenando al Secretario
Juan Concejales. Dese lectura del acta anterior, asi se verificó y fue
por unanimidad aprobada.

D. Fernando Arqueta Presi. Se leyeron los boletines oficiales y comunica
" Fernando Esteban Garcia como recibiese el Ayuntamiento queda enterado y acor.
" Diego Rodriguez Garcia de su cumplimiento.

Quito los articulos 66 y 67 de la ley 9ª de
" Foma, Rosado Cortijo pel que tratan de la formacion de Secciones que ha de
" Labales Torres Gomez proceder a la designacion anual de vocales de la Junta
" Foma, Rejano Marin municipal en el concepto de asociados, contribuyen
tos, y resultando que este Ayuntamiento correspon
den en totalidad doce concejales conforme el arti
culo 35 de la citada ley, que la division del termino
en secciones para los efectos de que se trata es inela
dible a tenor de los preceptos citados, sin que el núme
ro de estos pueda ser menor que el de la tercera parte
de Concejales, el Ayuntamiento, previa la conve
niente discusion y por unanimidad, acuerda: 1.º que
para la designacion de vocales asociados, de que se dijo he
cho mérito quede dividido este termino en cinco secc
es, 2.º que conforme a la distribucion anterior, se pro
ceda a formar la lista de los vecinos que con arreglo
al art 65 de la ley, tienen derecho a ser designados para for
mar parte de la Junta municipal. 3.º que el resul
tado de tales operaciones se haga publico en la primera
ordinaria antes de que finalice el presente mes, en cum
plimiento y a los efectos del art 67 de la mencionada ley.
No habiendo otros asuntos de que tratar por



Folio 5.

A.3.729.838 *



el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que la firman los señores Concejales, concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.

José Manuel Ruiz Sernando Arqueta
Sernando Ortiz Diego Rodríguez
Tomás Pezado Ladislav Torres
Tomás Pejano Ignacio Flores
Triv.

Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1916. En la Villa de Alcañal a las once y media de la noche de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota

Presidente. al margen recurring, en sus Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se abrió abierta ordenando el Secretario la lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Concejales.
 D. Tomás Pejano Morán
 D. Sernando Ortiz García
 D. Tomás Pezado Cortijo
 D. Marcos Muñoz Moral
 D. Sernando Arqueta Durán
 D. Diego Rodríguez González

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en tratado y acordó su cumplimiento.

La Corporación por unanimidad acordó: que no habiéndose producido reclamación alguna contra los lictos electorales, se este Distrito Municipal con derecho a votar Compromisarios para el sufragio, durante el plero legal de su exposición al público se declaran ulteriores, y que se publiquen como definitivas, antes del día ocho de Marzo según previene el artículo 29 de la ley de Sanidad, se

8 de Febrero de 1877.

Los habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales de que yo el Secretario certifi-

Fernando Ruiz Tomás Rujano

Fernando Ortiz Tomás Merado

Marcos Muñoz Fernando Argueta

Diego Rodríguez Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1916... On la Villa de Acueschel a treinta y tres de Enero de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se asienta al margen reunido en sus Casas Comunitarias

Presidente.

Sr. Fernando Ruiz y Ruiz bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta

Señores Concejales:

Sr. Diego Rodríguez García ordenando al Secretario leer lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobado

Sr. Fernando Ortiz García Se leyeron los boletines oficiales y comunales de cada una de las caseríos, recibidos al Ayuntamiento que se enteraron

Sr. Tomás Rujano y Merino y según su cumplimiento.

Sr. Marcos Muñoz Morales

Sr. Fernando Argueta Duran

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que como en la Ley de unificación y en cumplimiento de lo que establece el art. 14 del D. S. de 5 de Mayo de 1913 corresponde sobre la renovación de los Vocales electivos de la Junta municipal de primera instancia de esta localidad y entre ellos el Vocal concejal. En su virtud la Corporación acordó por unanimidad recomendar para dicho cargo al Concejal Sr. Marcos Muñoz Morales.

Los habiendo otros asuntos de que tra

folio 6.



por por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendien-
dose de ella la presente acta que autorizan los señores
Concejales, concurrentes, de que yo, el Secretario certifi-
co.

Fernando Ruiz Diego Rodriguez

Fernando Ortiz Fornas Meras

Fernán Mejías

Fernando Argueta Ignacio y...

Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1916.
Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz,
Concejales.

D. Diego Rodriguez Garlón
" Fernando Argueta Durán
" Fernando Ortiz Garcia
" Fernán Mejías Meras
" Antonio de la Hija Alvarez
" Marcos Muñoz Morales

En la Villa de Aceuchal a las 10 de febrero de mil
novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo
cuyo nombre se acatan al margen reunidos en sus Ca-
sas Conventuales bajo la presidencia del Sr. alcalde don
D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión
ordinaria de este día que el mismo declaró abierta orde-
nando al Secretario diese lectura del acta anterior, si-
guiente se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comu-
nicaciones recibidas y el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó su cumplimiento.

La Corporación por unanimidad acordó abona-
re doce pesetas, setenta y cinco céntimos, a D. Julio Me-
reno Pereira por el importe de la torta que este Ayunta-
miento reparte desde tiempo inmemorial a la Santísima
Virgen en la festividad de Nuestra Señora de la Can-
delaria el día 27 del corriente mes.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes, se
traslado se fincas en el amillaramiento de la riqnare
rústica y urbana de este término producidos por don
José de Galis y Cortáez de, Fernán Rodríguez Morales,
Alonso Garcia Rodriguez, Andrés Catalán de la Hija, Fran-
cisco Rodriguez Pizarro, Maria Paray Bero, Maria

Cateteres Simelo, Alejandro Ortega Sepulveda y
Lorenzo Figueroa Rodriguez y Tiburcio Pizarro Prieto.

El Ayuntamiento voto, lo, menoscamoso salu-
citudes y resultando que se lo boicementos que lo, aun
ponen apersona que están satisfechos, lo, derechos reales
a la Hacienda publica acordó por unanimidad
aprobarlos y que dichos arbitrazgos, salvo derechos de
terceros e incluyesen lo, proximo, apersonas, base a la
demanda de la contribucion del venidero año de mil no-
vecientos dieciséis.

Tambien acordó la Corporacion por unan-
midad que el Capitulo 5.º articulo 1.º del presupuesto
del año corriente se satisfaga a D. Enrique Dominguez
Rodriguez la cantidad de cincuenta y seis pesetas para
pago de los gastos ocasionados en la empreridad de por
che transcurte José Mejias que durante veinte años
lo ha estado alimentando y educando desde su de-
mogrado Rodriguez.

Y no habiendo Arrogamiento se que tratar
por el Sr. Presidente se levantó la sesion publica
por se ella la presente acta que la firmen los
Concejales concurrentes, a que yo, el Secretario
certifico.



Fernando Ruiz Diego Rodriguez
Fernando Arqueta

Fernando Gutierrez Tomas Mejias

Donac Meras A. de la Hija

Marcos Muñoz Juan de la Hija
Juan de la Hija

Sesion ordinaria del dia 1.º en la Villa de Alcañal a tres de febrero
de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento

Folio 7.



A.3.730.781 *

- Acute.

- D. Diego Rodríguez ^{García}
- Consejeros
- D. Fernando Ortiz ^{García}
- D. Tomás Norato Cortijo
- D. Tomás Rojas ^{Marín}
- D. Marcos Maimón ^{Morales}
- D. Fernando Arqueta ^{Serrán}
- D. Antonio de Saliz ^{Castañeda}

del mismo cuerpo, nombres se anotan al margen, recuando en
 sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Teniente
 de Alcalde en ejercicio D. Diego Rodríguez García, con el
 fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mis-
 mo declaró abierta ordenando al Secretario sine lectura
 el acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad

aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en
 cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad
 que con cargo al capítulo Martiriales inicias el primer
 puesto vigente se satisficgan a D. Máximo Serrano Jor-
 der, cincuenta pesetas por la formación de la lista
 extractoria, duplicada del padron del impuesto de ca-
 sulas personales, de este Ayuntamiento del corriente
 año.

No habiendo otros asuntos se que tratar por
 el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose
 de ella la presente acta que autorizan los señores concejales
 concurrentes, a que yo el Secretario certifico.

Diego Rodríguez Tomás Rojas
 Fernando Ortiz Fernando Arqueta
 Marcos Maimón Antonio de Saliz
 Ignacio Serrán



Sesión ordinaria el día doce de
 febrero de 1916.

En la Villa de Badajoz a veinte de
 febrero de mil novecientos dieciséis. El Ayun-
 tamiento del mismo cuerpo, nombres se anotan al margen

Presen-

Se.

D. Fernando Buarque
Señor Concejales.

reunidos en sus Casas Comunitarias bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fernando Buarque y Buarque, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta que
el mismo se declara abierta ordenando al Secretario diese
lectura del acta anterior, así se verificó y fue por una
votación aprobada.

D. Diego Rodríguez Garita
" Tomás Rojas Martín
" Tomás Rosado Cortijo
" Fernando Cortés García
" Moreno Muñoz Morales
" Fernando Arqueta Durán

Se leyeron los boletines oficiales y comuni-
caciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó en cumplimiento.

a propuesta de la presidencia y en cumpli-
miento de lo dispuesto por el art. 139 del reglamento para
la ejecución, a la vigente ley de Reclutamiento de 1912
en la parte concerniente a la recompra de expedientes
de los reclutas anteriores al presente y sean de
los años de 1913, 1914 y 1915, acordó la Corporación por
unanimidad hacer la designación de los trabajos que
han de celebrarse en los respectivos expedientes de plura.

Revisión del reclutamiento de 1913.

Proposición del moro Lorenzo Fortunato Rodríguez Morán.
testigos { Fernando Román Rodríguez y Manuel González.

En el del moro José Rodríguez Rosero.
testigos { Julián Solís Moreno y Donato Reyes Rodríguez.

En el del moro Luciano Rosado Parra.
testigos { Juan José Álvarez y Antonio de la Flor Rojas.

En el del moro Fernando Gutiérrez Bagnero.
testigos { Juan Guerrero Rodríguez y Diego Bagnero Buenavista.

En el del moro Emilio Ferrado Tinago.
testigos { Rafael Gámez Rodríguez y Maximino Gutiérrez Bagnero.

En el del moro Samuel García Buenavista.
testigos { Pedro Ramo, Celedón y Francisco Rodríguez y Rodríguez.

En el del moro Saturnino Navarro Marañón.
testigos { Antonio Durán Sanguino y D. Pablo Guerrero Gama.

En el del moro José Ramo Álvarez.
testigos { Lorenzo Sánchez Otero y Antonio de la Cruz Solís.

En el del moro Pedro Nicolás González.
testigos { Juan José Navarro y Conrado Cisneros Castilla.

Revisión del reclutamiento de 1914.

En el del moro José Meléndez Marañón.
testigos { Quintanilla Echallo, Ber y Martín Pueta Foró.

En el del moro Antolano de Santos Macario Gonzalez.
 Testigo { Pedro Gonzalez Fernandez y Alonso Gajon Mataamor

En el del moro Diego Pina Merchán.
 Testigo { D. Pedro Alvarado Rodriguez y Miguel Garcia Diaz

En el del moro Pablo Giner Merchán.
 Testigo { Candido Gonzalez Diaz y Juacinto Giner Pons.

En el del moro Julian Linares Pina.
 Testigo { D. Antonio de Solis y Cortaneda y Angel Lombardo Gual.

Revisión del recoplaro de 1915.

En el del moro Fernando Alvarez Ramos.
 Testigo { Domingo Bagnero Garcia y Antonio Benito Diaz.

En el del moro Antonio Roman Alvarez.
 Testigo { Fernando Ceballos Flecha y Castro Ceballos de la Hija.

En el del moro Francisco Gonzalez Pons.
 Testigo { Candelario Rojas Rodriguez y José Rubio Sanchez

En el del moro Blas Roman Gonzalez.
 Testigo { Fernando Roman Rojas y Diego Marmola Gonzalez

En el del moro Manuel Alvarez Diaz.
 Testigo { Julian Solis Martin y Donato Pego Rodriguez.

También se vio cuenta de diferentes solicitudes de traslado de fincas, en el amillaramiento de la rige de rústica y urbana de este término producidos por su ríspacion Rodriguez Prieto, Diego Guerrero Cisneros y Aurelia Rodriguez Prieto.

El Ayuntamiento visto enuncionadas solicitudes y resultando que de los documentos que las acompañan aparece que están satisfechos, lo deseando real, a la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarlos y que dichas alteraciones, salvo derecho de tercero se incluya en los próximos apéndices, base de la censura a la contribución de próximos años de mil novecientos diecinueve.

Y no habiendo otros asuntos, se que tra



ter por el Señor Presidente se levantó la sesión extendiéndose a ella la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes, a que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Diego Rodríguez

Fernando Ruiz

Fernando Morado

Fernando Ortiz

Marcos Martín

Fernando Argueta Francisco Flores

Sesión ordinaria el día 27 de febrero de 1916. En la Villa de Alcuéchar a veintiseis de febrero de mil novecientos dieciséis.

El Ayuntamiento al mismo efecto, no se anota al margen reunido en sus Casas

Comunales, bajo la presidencia del Sr. D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo

D. Fernando Ruiz y Ruiz declaró abierta ordenando al Secretario que lea el acta anterior, en la que se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunales, y se acordó que el Ayuntamiento quedase en su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar hallados para las operaciones del actual recuento y revisiones del año anterior, a los señores licenciados del Excmo. Sr. D. Antonio María Rodríguez y Sr. D. Fernando Márquez Gordo, asignándoles como gratificación a cada uno la cantidad de veinte pesetas, cinco cuarenta céntimos, y que se reintegrara con cargo al capítulo 1.º art. 5.º del presupuesto del año corriente. También acordó la Cor.



A.3.764.319 *

provision por unanimidad nombra para reemplazar a los ausentes en el actual reemplazo y a los padres, se otorga que aleguen exención, así como a los de servicio, de años anteriores, a los Médicos, Titulares, D. Euclio delgado Goñer y D. José Buro y Truero de Castilla.

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento en la parte concerniente a la designación de testigos que han de darse en los expedientes de excepciones y puestas de los ausentes del actual reemplazo que han de alegar exención, siendo la Corporación por unanimidad designa como testigos en el expediente del mozo Manuel Calderín Nascarián los testigos Juan Dier Horcas y Antonio de la Fuente.

Después de haberse oído a los interesados se que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes, lo que yo, el Secretario certifico.



Fernando Ruiz
Antonio Rojas
Fernando Trueta Marcos Mirón
Fernando Ortíz
Bonifacio Berastain
Agustín Flores

Acta

Señores

Presente.

D. Fernando Ruiz



En la Villa de Badajoz a veintinueve de febrero de mil novecientos dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrarse sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya

ales:

sesion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el con-
teo de los asociados que con el Ayuntamiento han de
D. Antonio de la Villa constituir la Junta Municipal durante el
" Diego Rodriguez Paritan año de mil novecientos dieciseis a tenor de lo dispuesto
" Fernan Morado Cortijo en el Capitulo 3.º de la ley organica vigente. En tal
" Fernan Mejias Marin ^{contado}, hallandose acumulada esta sesion por buena
" Antonio de Salas y Castaneda ^{contado}
" Ladislao Porras Guimer y adictos publicados en los sitios de costumbre de esta
localidad con fecha diecinueve del corriente mes, segun
consta del respectivo expediente, y por medio de pregón
y toque de campana desde las diez de la mañana a las once de la
mañana se declaró abierto el acto a las once y a
presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir.

Con su virtud se dio lectura del preitado cap. 3.º de
la ley municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna
se pasó a realizar la operacion, leyendose las listas de los
vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos
de asociados que nos ocupan, cuya lista se encontraba
conforme en los nombres escritos en papelitos iguales, los
que, en su consecuencia, fueron introducidos en bolsa
tambien igual que se le ponterán en un globo propor-
cionado, procediendose a la extraccion, luego de ser di-
cho globo convenientemente removido, y obteniendose
el resultado siguiente:

Primera Seccion.

- D. Diego Valero Jimenez.
- " Manuel Salinas Barrera.
- " Pedro Franquillo Arce.
- " Antonio Picoa Piquero.
- " Daniel Gonzalez Rodriguez.

Segunda Seccion.

- " Francisco Sanchez Pico.
- " Felipe Fernandez Pareda.
- " Diego Aguilera Cisneros.

Tercera Seccion.

- " Alvaro Pareda Melero.
- " Antonio Pizarro Rodriguez.

Cuarta Seccion.

- " Juan Pedro Rodriguez Lopez.

Quinta Seccion.

- " Francisco de la Barrera Melchan.

Cuyo total

se halla asociado en el correspondiente a los señores Concejales de que debe constar este Municipio segun la real cedula del art. 35 de la precitada Ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse en sujecion a la misma.

En su vista, acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los señores, cuando por terminado el acto y levantandose la sesion, cuyo acto surten los señores Concejales, concurran con el Sr. Alcalde y a todo lo, el Secretario certifique firmando con el Sr. A. de la Hija



Diego Rodriguez Gomez Morado

Tomás Rojas Antonio de Polif

Ladislav Tomas

Francisco y...

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1916

En la Villa de Alcahalá de Guadaíra de Marruecos. El Ayuntamiento de mil novecientos dieciséis.

Presidente. En la Villa de Alcahalá de Guadaíra de Marruecos, en el mismo cuyo nombre se anota en el margen, con unido en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. 1º teniente de Alcalde en ejercicio D. Diego Rodriguez Gavilán, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo se celebró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acto anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

D. Diego Rodriguez Gavilán 1º teniente de Alcalde en ejercicio

Se leyeron los boletines, oficios y comunicaciones recibidas al Ayuntamiento que se enterado y acordó su cumplimiento.

D. Tomás Rojas Morado

D. Fernando Cortes y...

D. Antonio de la Hija...

D. Ladislav Tomas...

D. Marcos...

Disto y examinado detenidamente el presupuesto referido de ingresos y gastos de este Ayuntamiento formado para el corriente año de 1916 con los documentos de la liquidacion del presupuesto

de 1915 que ha servido de base para la formación del mismo que le acompañan y encontrándolo conforme y arreglado a las disposiciones vigentes, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión acordándose en ella la presente acta que autorizan los Señores Concejales empujados a que yo el Secretario



Suplente. Diego Rodríguez Gómez Mejano

Fernando Ortiz Fernando Pérez

Antonio de la Hija

Lacislao Torres

Marcelo Muñoz

Agustín Cifuentes

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1916. En la Villa de Alcahalá a las 10 de la noche de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo nombre, se reunió en sus Casas Consistoriales, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Pérez y Muñoz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando

al Secretario dar lectura al acta anterior, en su totalidad y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunales recibidos al Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139 del reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, acordó la Corporación por unanimidad hacer la designación de los artículos que han de declararse en los expedientes de pobreza



A.3.764.384 *

de los cueros, al recoplarlos convenientemente con que han
sido de excepción, en el acto de la clasificación y de la
vacación de soldado.

Recoplaros de 1916.

- Por el expediente del cuero Antonio Magaña Salguero.
- Artigo { Juan Hieronimo Rodriguez y Diego Baganos Buenansa
según el cuero Juan Baganos Benito.
 - Artigo { Antonio Lusañ Sangenino y Pedro Ramos Cintay.
 - Artigo { según el cuero Manuel Rodriguez Ramon.
 - Artigo { D. Pablo Guerrero Guimer y Juana Sanchez Otero.
 - Artigo { según el cuero Juan Linares Fernandez.
 - Artigo { Eustaquio Chelto Ber y Martin Prieto Ferr.
 - Artigo { según el cuero Ramon Martin Acosta.
 - Artigo { D. Pedro Alvarado Rodriguez y Pedro Gonzalez Fernandez.
 - Artigo { según el cuero Hipolito Chelto Lindillo.
 - Artigo { Domingo Baganos Martin y Carlo Caballero de Villar.
 - Artigo { según el cuero Alonso Mejano Rangel.
 - Artigo { Jose Indias Sanchez y Julian Solis Monino.

Si no habiendo otros asuntos se que tratar por
el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose el
presente acta que autorizan los señores concejales
concurrentes a que yo, el Secretario certifique.



Fernando Ruiz Marcos Monino
 Tomas Ripero
 Antonio de Solis
 Tomas Resad
 Fernando Argueta
 Diego Rodriguez
 Fernando Ortiz
 Agustin Lopez

Señor ordenana el dia 19 de Marzo de 1916. En la Villa de Badajoz a diecinueve de Marzo de mil novecientos dieciseis. El Ayuntamiento del cuero cuyo nombre se autoriza

se.

al margen reunido en sus Casas Constitucionales, ha
jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Ruiz
y Solis, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este
D. Fernando Ruiz y Solis que el mismo seclara abierta ordenando al Secretario
Senor Concejales dice lectura del acta anterior, se se verifico y fue
por unanimidad aprobada.

- D. Tomas Rejano Marin
- " Antonio de la Flor Alvar
- " Diego Rodriguez Garcia
- " Fernando Cortes Garcia en cumplimiento
- " Tomas Berado Cortijo
- " Antonio de Soto y Castaneda
- " Marcos Martin Morales

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones
recibidos el Ayuntamiento quedo enterado y acordado

A propuesta de la presidencia y de conformidad con los articulos 120 y 128 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, se acordó al Ayuntamiento

por unanimidad designar al Concejil Sr. Tomas Rejano
Marin Comisionado para que encabece el juicio de
operaciones que habra de celebrarse ante la Comision mixta
de Reclutamiento de esta provincia el dia cinco del mes
de Abril segun circular inserta en el Boletin oficial
del dia 12 del actual ya Sr. Manuel Talarca de la Mancha
delegado de este Ayuntamiento para que forme parte
de la Junta denominada Comision mixta de Reclu-
tamiento con voz aunque sin voto a los cuales se
les abonaran los gastos y perjuicios que esta Comision
cause.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendi-
dose a ella la presente acta que autorizan los
senores Concejales concurrentes, de que yo, el Secretario
certifico.



Fernando Ruiz Tomas Rejano
 Adela Rubio Diego Rodriguez
 Fernando Cortes Tomas Berado
 Antonio de Soto Marcos Martin
 Manuel Talarca Ignacio Flor

Sesion ordinaria del dia
26 de Marzo de 1916. En la Villa de Alcañal a ventiseis de
Marzo de mil novecientos dieciseis. El Ayuntamiento

parte.

del mismo cuyo nombre se anota al margen segundo,

en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de cele-

brar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró

abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta

anterior, asi se verificó y fue por unanimidad aprobada

la misma, asi se verificó y fue por unanimidad aprobada

de leerse los boletines, oficiales y comunicaciones

recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Como no habiendo otros asuntos de que tratar por

el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiéndose

en ella la presente acta que autorizan los señores

Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

Fernando Ruiz

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Concejales

D. Tomás Rojas Merin

Antonio de Lolo y Castañeda

Antonio de la Cruz Alvar

Fernando Ortiz Garcia

Diego Rodriguez Garitan

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Fernando Ruiz y Ruiz

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1916

En la Villa de Badajoz a los 12 dias del mes de Abril de 1916

del mismo cuyo nombre se anota al margen

segundo, en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de cele-

brar la sesion ordinaria de este dia que el mismo declaró

abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta

anterior, asi se verificó y fue por unanimidad aprobada

la misma, asi se verificó y fue por unanimidad aprobada

de leerse los boletines, oficiales y comunicaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuenta de la comunicación del 4^{to} fuero municipal
de esta villa fecha de ayer por lo cual se informó al
este Ayuntamiento la designación de los sueros del recen-
plazo de 1914 para declarar en el expediente de pubrica-
ción del recenso de esta villa, D. Tomás, D. Cortijo para poder
eximir del servicio militar activo a un hijo natural
de regimiento Infantería de Wad. Rara n.º 50 Auto-
rismo Felis Berado Guiney.

La Corporación teniendo en cuenta la re-
funda comunicación y lo que preceptúa el artículo
139 parágrafo 1.º del Reglamento para la aplicación
de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo
del Ejército, fue unánimemente acordado nombrar por
la dicho sujeto a los sueros, el recenso de 1914 Re-
censado Indio, e Indio y José Refugio Prieto.

Fue vista la cuenta producida por D. Ignacio
Flores Mena a los gastos del municipal de la Secretaría
de este Ayuntamiento durante el primer trimestre
del corriente año importante trecientos pesos, la Cor-
poración encontrándola justa y arreglada fue uná-
nimemente acordado prestarse su aprobación y que su importe
sea satisfecho con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del
precepto vigente.

También fue vista la cuenta producida por
D. Antonio Casado Labrador de los gastos del combustible
de la para los sueros de la Casa Comunal y a fin
del Ayuntamiento durante el primer trimestre del
actual de 1916 importante cincuenta y cinco pesos, la
Corporación encontrándola justa y arreglada acordó pre-
starse su aprobación y que su importe se satisfaga con
cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del precepto vigente.

Se dio cuenta de si frente, solicitudes, de tres
de a fines, en el amillaramiento de la vigencia viciosa y
urbana de este término producidas por Sr. Cipriano Espino
Velazco, José Obeso López, Domingo García, Mariano M-
ley, Pedro Guerrero Solís, Francisco Reyes, Rodríguez (su-
Máxime Indio, Sr. Sr., Francisca de Salas, Rodríguez, Flor-
mino, Juliana Matamoros, Lorenzo Eugenio Guerrero Flor-
Dobro, Margarita Carcelero, Modesto, Sr. García, Sr.



A.3.779,731 *

nos Morales Bordón, Francisco Rodríguez Pizarro, Pedro Cor-
tá, Rangel, Martín Buenavista Alier y Cesáreo Trujillo
Quiner.

El Ayuntamiento visto las mencionadas subie-
tas y resultando que de los documentos que le acompa-
ñan aparece que están satisfechos los derechos reales a la
Hacienda pública, siendo por unanimidad aprobados
y que dichos derechos y otros derechos de terceros se in-
cluyen en los próximos apéndices base de la servidumbre de
la contribución del próximo año 1917.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar por
el Sr. Presidente se levantó la sesión extenuándose
ella la presente acta que autorizan los señores Conce-
jales concejales, según yo el Secretario cert. fies.

<u>Fernando Ruiz</u>	<u>Diego Rodríguez</u>
<u>Fernando Ortíz</u>	<u>Fernando Arqueta</u>
<u>Marcos Muñoz</u>	<u>Tomás Hijero</u>
<u>Antonio de Solís</u>	<u>Francisco Flores</u>

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo acuerdo se autoriza al margen reunido en sus Casas Consistoriales en la presencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin de elevar la sesión ordinaria de este día que el mismo se declaró abierta.

cejales

- D. Tomas Rojas Marin
- " Fernando Argueta Linares
- " Tomas Robado Cortijo
- " Marcos Munoz Morales
- " Diego Rodriguez Gasilan
- " Antonio de Solis y Castaneda

ordenando el Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones, recibidos el Ayuntamiento, que quedaron enterados y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes, entre las que se finca, en el sembramiento de la siembra rural y urbana de este termino producidos por Mercedes Indio, Guerrero, Ana Diaz Pinela, Ascension Marquez Botonero, Martin Gomez Merchán, Francisco Baquer Gabilan, Gregorio Parada Gomez, Maria Inez Rodriguez, Pedro Baquel Rodriguez, Juan Rodriguez Baquel, Manuel Gonzalez Marin, Francisco Olvera Parada Pedro Gomez Polo, Manuel Rodriguez Gomez, Diego Baer Gomez y Gregorio Rodriguez Vinagre.

Al Ayuntamiento ante mencionadas, solicitan de y presentando que se los documentos que le acompañan aparece que estan satisfechos, los derechos reales de la hacienda publica, acordó por unanimidad aprobarlos y que dichos atenciones, salvo derechos de derechos en elijan en los finqueros, apudare, base de la suma de la contribucion del ocidano año, se cumplieron, presentados.

Como habiendo otros asuntos, se que tratar por el el presente se levanto la sesion ordinaria de ella la presente acta que autorizan los señores concejales, como antes, se que ya, el Secretario certifique.

Fernando Ruiz Tomas Rojas
 Fernando Argueta Tomas Nuñez
 Marcos Munoz
 Diego Rodriguez Antonio de Solis
 Ignacio de los Rios

Sesion ordinaria del día 16 de Abril de 1916. En la Villa de Badajoz a dieciséis de Abril de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento

del mismo cuyo nombre se anotan al margen reunidos en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del

Señor Alcalde D. Fernando Ruiz Ruiz, con el

cejales

- D. Thomas Rejano Man
- Fernando Argueta Duran
- Diego Rodriguez Gavilan
- Antonio de Solis y Castañeda
- Donato Cortijo
- Antonio de la Flor Alvar

fin se celebró la sesion ordinaria de este dia que el presidente se levantó al punto ordenando al Secretario dar lectura del acta anterior, en la cual se verificó y fué por unanimidad aprobada.

Se leyó la ley, boletines, oficiales, y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta de expediente, subterfugio, de traslado de finca, en el amillaramiento de la izquierda de esta ciudad urbana se este termino producido por D. Antonio de la Flor Alvar, Domingo Rodriguez Rubio, Maria Rodriguez, don D. Antonio de Solis y Castañeda, Doña Solis Ferreras, Jose Rodriguez Ortega, Aquilino Hierro Rodriguez, Jose Caballero Solis, Miguel Valero Galan, Maria de la Flor Rejano, Fernando Ortega Rodriguez, Donato Para Solis, Santa Ana de Bar, Antonio Marchan Buenavista, Maria Magana, Pedro, Maria, Manuel Morala, Isabel Bagnon Bernal, Antonia Acuna Perea, Antonio de la Cruz Banta, Francisco Cabrera de Toca y Gutierrez de Salamanca, D. Antonio Guerrero Suarez, Juan de Gueta Bar, D. Antonio Valero Brindado, Pedro Marchan Guimer, Antonio Alas Rodriguez Gavilan, Enrique Marchan Guimer y D. Euclides delgado Guimer.

El Ayuntamiento visto, enunciamada, solitud y ranteando que se le documenta que lo acompaña han aparecido que estan ratificados, los derechos reales, a la Hacienda pública, acudo por unanimidad aprobarlos y que si hay alteracion, salvo derechos de finca e incluyen en los proximos apandos, base de la sesion de la Com. tribu con el rubro año de mil novecientos diecinueve.

Una habiendo otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendo de ella la presente acta que autoriza los señores Concejales Concejales, se que yo, el Secretario certifico.

Fernando Argueta Thomas Rejano
 Diego Rodriguez
 Antonio de Solis Agustin
 Donato Cortijo
 Aquilino



Reson ordinaria del
a 23 de Abril de 1916
Presidente.

En la Villa de Alcañal a veintitres de
Abril de mil novecientos dieciseis El Ayunta-
miento del mismo nombre, reunido en un
concejo, en sus Casas Comunitarias, bajo la pre-

S. Fernando Ruiz y Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y
Senor, Concejal Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de

D. Tomas Novado Cortijo este dia que el mismo seclaro abierta ordenando

al Secretario accidental D. Jose Lectura del acta

Mariano Mencia Marañon anterior, asi se verifico y fue por unanimidad

Diego Rodriguez Gabilan halla. Se leyeron los boletines oficiales y en

Antoni de Sola y Cataneta comunicacion recibida, el Ayuntamiento quedo

Fernando Argente Duran rado y acedo en cumplimiento.

[Decorative flourish]

Fue vista la cuenta producida por el Con-
cejal D. Tomas Rejano Marin Comisionado un-
trado por este Ayuntamiento para la presentacion
ante la Comision mixta de Reclutamiento
de esta provincia de los datos del actual recuento
y los de revision, de años anteriores. La Corporacion
en untrada junta y arreglada por unanimidad
acordo prestarle su aprobacion y que su importe
de ciento ochenta y siete pesetas y treinta centimos
se ratifique con cargo al Capitulo 1.º articulo
del presupuesto vigente.

Se dio cuenta de diferente, solicitada
de traslado de fincas en el amillaramiento de la
vigencia rústica y urbana de este termino producido
por Francisco Herminio Pizar, Rosa Garcia Navarro,
Roman Puente Benito, Victoria Gonzalez Garcia, Floren-
cia Diaz Garcia, Juan Lopez Oliva, Antonio Morales
Lopez, Francisco Rangel Rodriguez, Tomas Indio Gonzalez
Vicente Celado Rodriguez, Jeronimo Lorenzo Garcia
Pedro Parra y Parra, Pedro Celado Flores, Norrma Celado
Otero, Manuel Rodriguez Benito, Rosa Ascanio Parra,
Maria Beata Indio, Petra Gonzalez, Geracimo, An-
tonio Mencia Marin, Francisco Indio, Juan, Francisco
Mariano Ferrado, Domingo Trejo Parra, Diego Parra
quino, Julian Duran Indio, Vicente Pizar Benito,
Indio Rodriguez Gonzalez, Pedro Mencia Duran

El Ayuntamiento ontes



A.3.779.728 *

menzionales, solicitudes y resultando que de los documentos que le acompañan aparece que están ratificados los derechos reales a la Hacienda pública, acordados por unanimidad de aprobarlos y que dichas alteraciones, salvo derechos de tres reales se incluyan en los próximos apéndices, base de la demarcación de la contribución del venidero año de mil novecientos diecisiete.

Y habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión suspendiéndose de ella la presente acta que autoriza los señores Concejales, concurrentes a que yo, el Secretario accidental certifico.

<u>Fernando Ruiz</u>	<u>Enrique Meras</u>
<u>Gorná Nájera</u>	<u>Marcelo Moreno</u>
<u>Diego Rodríguez</u>	<u>Antonio de Solís</u>
<u>Fernando Arqueta</u>	<u>Mamuel Valiárcel</u> Srio. actul

Sesión del día 30 de Abril de 1916.

En la Villa de Aceuchal a treinta de Abril de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento en su sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Fernando Ruiz, en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta

Presidente.

Sr. Fernando Ruiz y Ruiz ordenando al Secretario que lea el acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Concejales

Sr. Gorná, Borado Cortijo, Sr. Gorná, Pezans, Sr. Moreno, recibidos el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de traslado de finca, en el amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término producidos por Ramón Alonso Herrille, Carmen Plaza Garcia, Cipriano Callejo Valero, María Vicario Rodríguez, Julián Román de Robles, Rufino Alvarez D.g., Felipa Román Parada,

Julio 16.

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1916. En la Villa de Alcañal a siete de Mayo de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del

mismo cuyo nombre, se acuerda en un caso Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo secretario abrió ordenando al Secretario para lectura el acta anterior, así se verificó por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y se levantó en cumplimiento.

No habiendo otro asunto se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que antea los señores concejales, en cumplimiento, se que yo, el Secretario en

firmando
Fernando Argueta
Marcos Matos
A. de la Cruz
Antonio de Solís
Ignacio Flores
Dno.

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1916. En la Villa de Alcañal a catorce de Mayo de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento

del mismo cuyo nombre, se acuerda en un caso Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo secretario abrió ordenando al Secretario para lectura el acta anterior, así se verificó por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas del Ayuntamiento quedó

enterado y acordó en cumplimiento

La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto vigente se satisfaga a la depositaria de fondos provinciales la cantidad de diecinueve pesetas, dos centimos, por intereses de cuenta de d. referente, cantidades, ingresadas, a cuenta del contingente provincial devengado a este Municipio en el año de 1915 y el corriente de 1916.

Fuero habiendo otros asuntos de que trata por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales, concurriendo de que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Ferrer

Adelaplaza

Diego Rodríguez

Fernán Pérez

Antonio de Solís

Marcos Martínez

Fernando Argueta

Ignacio Flores
Chis.

Sesión ordinaria del día
21 de Mayo de 1916.

En la villa de Alcahalá reunidos se
Mayo de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento

Presente.

D. Fernando Ruiz Ferrer

Señores Concejales:

D. Fernán Pérez

Antonio de Solís y Cortáez

Fernán Pérez y Morán

Diego Rodríguez Gavilán

Marcos Martínez

Fernando Argueta

del mismo cuyo nombre se autoriza al
mayor recaudo en sus Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz Ferrer

en el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día que el mismo declaró abierta ordenando
de el Secretario diere lectura del acta anterior,
así se verificó y fue por unanimidad aprobada

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad



fo quedo enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad, que a fin de enterar la caducidad de los créditos que el Municipio tiene contra el Estado por venta de sus bienes de Propio y de los censos redimidos de los terrenos pertenecientes a la Dehesa de estos Propios; reclame al alcalde la entrega y entrega de los correspondientes inscripciones, intenciones, de la Dehesa pública.

También acordó la Corporación por unanimidad, que del capítulo 5.º art. 3.º del presupuesto del año corriente se le abone diez pesetas en concepto de amilto benéfico a Antonio Cisneros Paredes para que este pueda atender a la lectura de los libros que en un solo punto ha comprado y que se le abone a esta Teresa María Botero.

Después de haberse oído otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autoriza los Tenientes Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Tomás Hijano

Antonio de Solís Tomás Pesoa
Diego Rodríguez Mercedes Morán

Fernando Argueta Juanes López

Sesión ordinaria del día En la Villa de Alcañal a cuatro de
4 de Junio de 1916. Junio de mil novecientos dieciséis.

Presidente. Agutamientos del mismo cuyo nombre se anota en el margen referido en sus Cargos Constitucionales, legalmente.

Concejales.

- D. Tomás Mejías Merin y Nuir
- Antonio de Soliz y Castañeda
- Tomás Borad Cortijo
- Marcos Mamon Morales
- Diego Rodriguez Gabilán fijos
- Fernando Troqueta Duran

la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nuir con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Sr. secretario diese lectura del acta anterior, en la que se venía y fue por unanimidad aprobada.

[Signature]

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento que en su enterado y acuerdo se cumplimentó.

La Corporación acordó por unanimidad que del capítulo 2º artículo 3º del presupuesto corriente se ratificaba a los Señores Reverendos Hermanos la cantidad de ciento quince pesetas por el impuesto de la cera que han suministrado para las funciones religiosas, a que con este Ayuntamiento se le invertida en el alumbrado del Santísimo Sacramento el jueves y viernes Santo en la Iglesia del Convento.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiendo de ella la presente acta que autorizan los Señores Concejales concurridos en que yo el Secretario certifico.

Fernando Nuir

Tomás Mejías

Tomás Borad

Antonio de Soliz
Diego Rodriguez
Marcos Mamon

Fernando Troqueta
Ignacio Flores

Señalada ordinaria del día en la Villa de Alcañal a once de Junio de 1916. Sesión de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuerpo, reunido y constituido al margen reunido en sus Casas Consistoriales.

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Nuir



Presi-

señte.

D. Fernando Ruiz Ruiz
D. Concejal

- D. Marcos Muñoz Morales
- " Antonio de Solís y Castañeda
- " Tomás Norado Cortijo
- " Diego Rodríguez Gualán
- " Fernando Argente Durán
- " Tomás Rojas Marín

Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el consueo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior en veinties y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que en caso al Capítulo 9.º artículos 3.º del presupuesto vigente se satisfaga treinta por ciento de los gastos de este importe se han de facilitar a este Ayuntamiento para la función religiosa del Domingo de Ramos último.

Tras habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores Concejales, concurriendo de que yo el Secretario certifique

Fernando Ruiz Marcos Muñoz
 Antonio de Solís Tomás Norado
 Diego Rodríguez Fernando Argente
 Tomás Rojas Ignacio Flores

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a dieciocho de junio de mil novecientos dieciséis. El Presidente.

D. Fernando Ruiz Ruiz
D. Concejal

- D. Marcos Muñoz Morales
- " Antonio de Solís y Castañeda
- " Tomás Norado Cortijo
- " Fernando Argente Durán
- " Antonio de Solís y Castañeda

Ayuntamiento del consueo cuyo nombre se anota al margen reunido en una Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el consueo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior en veinties y fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales



Folio 19.

A.3.846.253*

y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quado
entradó y acendi' en cumplimiento.

Dada cuenta a' la Corporacion' del estado que
ocupan los apéndes, al ambloramiento de la viguera rra
trece y pecunia, an' como el de Urbana de este termino comun
cipal para el proximo año de mil novecientos diecinueve,
los que han permanecido expuestos al publico desde el
dia primero al quince inclusive del corriente mes
de Junio, sin que durante dicho plazo se haya pro
ducido reclamacion alguna en su contra, el Ayun
tamiento por unanimidad acendi' portarle en pro
basim' y que se recuentan en sus copias respectivas
a' la Superioridad a' los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar por el Sr. Alcalde se levanto' la sesion
extendiendose a' ella la presente acta que auto
rizan los Srs. Concejales concurrentes, se que yo el
Secretario certifico.

Juan Manuel Ruiz

Marcos Mainer

Adolfo Puga

Antonio de Solis

Francisco Viguera

Francisco Merado
Fernando Arquero

Agustino Lopez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Aceuchal a vein
tres de Junio de 1916

rente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Dres. Concejalés

hicieris. El Ayuntamiento del mismo lugar, nom-
bre se anota al margen reunido en sus Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la
sesion ordinaria de este dia que el mismo acordó abri-
ta ordenando al Secretario diese lectura del acta

anterior, así se verificó y fue por unanimidad
aprobada. Se leyeron los boletines, oficiales, y comunicaciones
reclama el Ayuntamiento que el Sr. Delegado de la Corporacion aludo por unanimi-
dad que, a fin de evitar la caducidad de los cre-
ditos que el Municipio tiene contra el Estado
por el concepto de recargo municipal, se vayan
atendiendo sobre las contribuciones territorial, verba-
les e industrial y las del impuesto de cedulas
personales y carnos, se luyo, así como tambien las
de la contribucion territorial e industrial del
tiempo en que la recadacion estuvo a cargo del
Sr. Delegado de Hacienda de la provin-
cia aludiendo recargos y la oportuna liquida-
cion de los mismos.

Tambien la Corporacion acordó por
unanimidad que a fin de evitar la caducidad
de los creditos que el Municipio tiene contra el
Estado por la venta de sus bienes de Propio,
reclame el Alcalde del Sr. Interven-
tor de Hacienda de la provincia la liquida-
cion de menemados bienes de Propio que faltan
que emitir a favor de este Ayuntamen-
to.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesion
extendiendose de ella la presente acta que la

Julio 20..

autorizan los Señores Concejales concurrentes, de
que yo, el Secretario ex. Sr. Fr. Co.

Fernando Ruiz
Marcos Moreno

Thomas Mejano
Tomás Rodríguez
Fernando Troquero

A. de la Flor

Antonio de Solís
Juan de la Flor

Sesión ordinaria del día En la Villa de Alcañal a diez de Julio de
2 de Julio de 1916. ... mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento

del mismo cuerpo, nombrados se suscriben al margen de
Presidente. ... en una Mesa Comisitorial, bajo la presidencia
D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
Señores Concejales. el fin se celebró la sesión ordinaria de este día
D. Tomás Rodríguez Cortés, diere lectura del acta anterior, así se verificó y fue
Antonio de Solís y Cortés por unanimidad aprobada.

Diego Rodríguez Gamblan
Tomás Mejano Marín
Marcos Moreno Morales
Fernando Ortiz García.
Se leyeron los boletines oficiales y comunicacio-
nes recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó
su cumplimiento.

Fue vista la cuenta producida por don
Juan de la Flor Moreno de los gastos del material de
la Secretaría de este Ayuntamiento durante el
segundo trimestre del presente año, importante tres
cientos pesetas. La Corporación encontrándola ju-
ta y arreglada por unanimidad acordó prestarse su
aprobación y que su importe sea satisfecho con cargo
al capítulo 1.º art.º 2.º del presupuesto vigente.

También fue vista la cuenta producida
por D. Antonio Casado Labrador, de los gastos de
combustibles para los braseros de la Mesa Comisitorial
y oficina, del Ayuntamiento durante el segundo

trimestre del año corriente importante quince pesetas.
La Corporación encontrada la junta y arreglada a con-
vención también por unanimidad para darle su aprobación
y que en su importe se satisfaga con cargo al Capital
1.º artículo 8.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose
de ello la presente acta que autorizan los señores Con-
cejales, con cuyo fin, el Secretario certifica.

Juan Manuel Ruiz Gómez Merás

Antonio de Solís Diego Rodríguez

Tomás Riquero

Fernando Ortíz

Marcos Muro

Fernando Ortíz

Fno.

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1916. En la Villa de Alcañal a las once de la noche de Julio de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota

Presidente.

D. Fernando Ruiz Merás y Ruiz, en el fin se celebra la sesión

Señores Concejales ordinaria de este día que el mismo se celebró abierta

D. Tomás Norado Cortijo ordenando al Secretario que lea lectura del acta

" Diego Rodríguez González anterior, así se verificó y fue por unanimidad

" Antonio de Solís y Castañeda aprobada.

" Tomás Riquero Merás se leyeron los boletines oficiales y con-
municación recibidos, el Ayuntamiento queda

" Marcos Muro Muro autorizado y acordó su cumplimiento.

" Fernando Ortíz García

La Corporación acordó por unanimidad
que del Capital 4.º artículo 7.º del presupuesto vigente
se satisfaga veinte y seis pesetas a D. Florencio Bar-
Castro por varios impresos y libros que ha facilitado
por uso de la Junta Municipal del Censo
Electoral de esta Villa.

También acordó la Corporación por



Julio 21.

A.3.881,310 *

unanimidad que el Capital de Pampunites del pre-
supuesto del año corriente se satisfaga por el pte.
a S. Carlos S. de tejada impute de la suscripcion
del año actual de 1916 de la revista la Gaceta de
Administracion local a que esta suscrito este
Ayuntamiento.

Asimismo acordó la Corporacion
por unanimidad que en cargo al Capital de
Pampunites del presupuesto vigente se satisfaga a don
Maximo Senanc fernandez la cantidad de cinco
ta y cinco pta. por la formacion de facturas para
el libro de ingresos de inscripcion, de este pte.
en 1.º de Enero y 1.º de Abril de 1916 y los respectivos
timbres y por los ptes. de correos como agente
de este Ayuntamiento en la Capital de provincia
durante el primer semestre del año corriente.

Despues de haberse oido el asunto de que tra-
ta por el Sr. Presidente se levantó la sesion y ten-
iendo presente a ella la presente acta que autorizan los
Sr. Concejales, emanamente, a que el Secretario
certifique.

Fernando Ruiz *Fernando Rosado*

Diego Rodriguez

Antonio de Polin *Tomás Vazquez*

Marcos Navarro

Fernando Ortiz *Guaciso Flores*
S. S.

Sesion ordinaria del dia en la villa de acenshala decision de
16 de Julio de 1916. ... Julio de mil novecientos dieciseis. El Ayuntamiento
to del mismo cuerpo municipal se levanta el mayor recu.

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Señor Concejales

mito en sus Ceres Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo seclaro abierta ordenando al Secretario de la Corporacion se lea el acta anterior en su totalidad y que por unanimidad aprobada.

D. Gomez Barado Cortijo
" Antonio de Galar y Castaneda
" Diego Rodriguez Gabilan
" Marcos Munoz Morales
" Tomas Rejano Marin
" Fernando Ortiz Garcia

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el ayuntamiento quedo en serado y acabo en cumplimiento.

Que' vista la cuenta producida por don Juan Martin Alvarez Marin, maestro alarife, de los gastos ocasionados en la obra de reparacion de la casa Comunal importante cien por cien. La Corporacion en conformidad justa y arreglada por unanimidad acabo' aprobarle su aprobacion y que en importe sea satisfecho con cargo al capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto del año corriente.

Tambien acabo' la Corporacion por unanimidad nombrar a D. Manuel Valcarlos Sanchez, Comisionado para la entrega en Caja de todos los bienes pertenecientes al actual vecindario el dia primero del proximo mes de agosto y que se le provea de los documentos que determina la vigente ley de Fomento y de los fondos necesarios para atender a los gastos de su Comision.

Despues de haberse oido los asuntos de que trata, por el Sr. Presidente se levanto la sesion exten diendole de ella la presente acta que le firma los Señores Concejales començando, se que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Tomas Rejano
Antonio de Galar Diego Rodriguez
Marcos Munoz Tomas Rejano
Fernando Ortiz Agustin Flores

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alcañal a veintitres de Julio de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento en su sesión de hoy, a las once y media de la tarde, se reunió en su Casa, Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo seclaro abrió.

Presidente La presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo seclaro abrió. Concejales ordenando al Secretario que lea la acta anterior en su totalidad y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas al Ayuntamiento, y quedó enterado y acordó en cumplimiento. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Instructor del regimiento de Infantería del Teruel n.º 69 en fecha once del corriente mes, por la que se ordena la construcción del expediente de pobreza de los vecinos de esta villa Juan Andrés Merchán Buenavista e Isabel Martín Blas para que dicho expediente abra sus efectos, en el de excepción del convenio en finca que está haciendo.

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Instructor del regimiento de Infantería del Teruel n.º 69 en fecha once del corriente mes, por la que se ordena la construcción del expediente de pobreza de los vecinos de esta villa Juan Andrés Merchán Buenavista e Isabel Martín Blas para que dicho expediente abra sus efectos, en el de excepción del convenio en finca que está haciendo. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Instructor del regimiento de Infantería del Teruel n.º 69 en fecha once del corriente mes, por la que se ordena la construcción del expediente de pobreza de los vecinos de esta villa Juan Andrés Merchán Buenavista e Isabel Martín Blas para que dicho expediente abra sus efectos, en el de excepción del convenio en finca que está haciendo. Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Jefe Instructor del regimiento de Infantería del Teruel n.º 69 en fecha once del corriente mes, por la que se ordena la construcción del expediente de pobreza de los vecinos de esta villa Juan Andrés Merchán Buenavista e Isabel Martín Blas para que dicho expediente abra sus efectos, en el de excepción del convenio en finca que está haciendo.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta.

que autorizan los señores Concejales, concurriendo
se que yo, el Secretario católico. *Tomás Rejas*
Fernando Ruiz

Fernando Ortiz *Antonio de*
Fernando Argueta *Tomás Rejas*
Marcos Muñoz *Diego Rodríguez*
Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día En la Villa de Alcañal a treinta de Ju
lio de Julio de 1916. his de mil novecientos dieciséis. El Ayunta

Presidente.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Los Concejales.

- D. *Tomás Rejas*
- " *Fernando Argueta*
- " *Marcos Muñoz*
- " *Antonio de Solís*

unigen recunty, en sus Plazas, Comunitarias, bajo
La presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz
y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día que el mismo declaró abierta ordenando
al Secretario vice lectura del acta anterior, así se ve

refres y fue por unanimidad aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales y
comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó
enterado y acordó su cumplimiento.

Se dio cuenta a la Corporación del expediente
de patrona de los vecinos de este Juan Andrés

Marcha Buenavista e Isabel Martín Blasen
pado, del soldado por el cupo de este pueblo y reem
plazo de 1911, perteneciente al regimiento Infante
ría del Serrallo Juan Marcha Martín, y cuyo
expediente ha sido instruido en esta Alcañal
por haberle subreventado a dicho soldado la reop
ción del servicio en falso, comprendida en el caso
1.º artículo 89 del vigente Ley de Reclutamiento
4.º y Reemplaz del Ejército. El Ayunta
mientos en virtud de que en el repetido expedien
te se han guardado los formularios de la Ley y resul
tando que son absolutamente pobre los mencionados

A.3.881,308 *



recien, de esta localidad Juan Andres Marchan
Buenavida e Isabel Martin Blasco, aludo por una
comunidad presentarle en aprobacion al referido expedien-
te y que se remita este al Sr. Capitan Juan Pastore
por el estado regimien to Infanteria del Teruelo a fin
de que abra los efectos legales consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el
Sr. Presidente se levanto la sesion entendiendose de ella
la presente acta que autorizan los Señores Concejales, en
conformidad de que y. el Secretario certifica.



Fernando Ruiz Ferrnandez Mejano
Fernando Ontiveros
Tomás Merado
Diego Rodriguez Fernandez Argueta
Marcos Mancebo
Antonio de Solis
Ignacio Flores

Señor ordinario del } En la Villa de Acedechal a seis de Agosto
dia 6 de Agosto de 1916. } se mil novecientos dieciseis. El Ayuntamiento
Presidente. } to del mismo cuerpo, acordó, se anotan al margen reu-
nidos en sus Comisitoriales, bajo la Presidencia
del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de esta dia que el
mismo seclero abierta ordenando al Secretario diese
lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por
unanimidad aprobada. Se leyeron los bulletines, y fi-
nó.

- D. Fernando Ruiz Ferrnandez Mejano
- Señores Concejales
- D. Tomás Merado
- D. Antonio de Solis y Ontiveros
- D. Fernando Argueta
- D. Antonio de Solis
- D. Marcos Mancebo
- D. Ignacio Flores

ciales y comunicaciones recibidas al Ayuntamiento
to quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que
debía procederse al examen y definitiva fijación
de los cuentas de los fondos comunes del Municipi-
pio correspondiente a los ejercicios de 1913, 1914 y
1915, recibidos por los respectivos cuentahabientes, con
que informada por el Sr. Regidor Lindero, fueron
deputados en la mesa de la presidencia por
un el infrascripto Secretario. Enterado de ello
el Ayuntamiento por lectura íntegra de
los artículos 160 y 161 de la ley municipal y del
dictamen del precitado Sr. Lindero, puesto a tra-
mición el asunto y habiendo sido examinada
por los señores Concejales las citadas cuentas, y acor-
dado por unanimidad fijar en copia y esta tal
como en las mismas queda precitado, suponen-
do al mismo tiempo que pase a la Junta munici-
pal con los documentos justificativos y man-
dación conforme para su revisión y ejecución, co-
mo determina el indicado artículo 161 de la ley.
Guardándose los formalidades que establece el
párrafo segundo de dicho artículo y reuniéndose al
público previamente por el término de quince
días en la Secretaría municipal, haciéndose
saber al vecindario por los medios de costumbre,
para que cualquier vecino pueda formular
por escrito lo que se alla, se le oíra y aporrea.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la
sesión extendiéndose de ella la presente acta que

comulgados en presupuesto, por merecer esta misma
absoluta confianza a los concejales reunidos, así co-
mo por la entera competencia y actividad que am-
bos tienen acreditada. También se acuerda autori-
zar a referidos señores Don Diego Serrano Becerra
y Don Francisco Gourel Arquero para que como
tales Agentes de Negocios continúen en la oficina
de Hacienda de esta provincia mancomunada
o solidariamente toda clase de asuntos referentes
a la Corporación así como para que perciban
los intereses de los inscripciones emitidas o que
se emitan a favor del Municipio, los precios
y recargos de todas clases, firmen los libramien-
tos que se expidan a su favor, cobren de los Arcaes
del fondo las cantidades que por cualquier con-
trato pudiesen corresponder a este Municipio, del
cual también para el recibido de los
fondos que retenga en su poder el anterior
Agente Don Mariano Serrano Peruander
y que pertenecian a este Ayuntamiento así
como los láminas y demás documentos cor-
respondientes al cargo que este dejó de desempeñar.

También por la presencia se puso en co-
noscimiento de los reunidos, que el agente eje-
cutivo nombrado por este Ayuntamiento Don
Alejandro Ciraga Otero, tenía devatando el
cargo toda vez que con pocos días de haber
Municipio que han satisfecho sus deberes
y por cuya razón proponia a la Corpo-
ración la sustitución del expresado con-
pleado y para que la recomendación no sufra
retardo proponia para sustituirle a D. Vicente Gar



cia Otor,

El Ayuntamiento enterado y hecho cargo, se lo manifestado por la presidencia y despues, se la debida discusion acordó por unanimidad la certificacion del agente ejecutivo de Aldefonso Giraz a Otor y nombra tambien por unanimidad agente ejecutivo para todos los debitos que existan hoy y en lo sucesivo a favor de este Municipio a Don Vicente Garcia Otor al que se le prometerá del correspondiente nombramiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de la comunicacion que ha dirigido a este Ayuntamiento el Diputado de los fondos comunales, D. Sebastian Suran Marchan en la cual pide que se le conceda veinte dias de licencia para ausentarse de esta localidad con el fin de poder atender al restablecimiento de su quebrantada salud por padecer del estomago y para sustituirle durante su ausencia si se le concede referida licencia propone a D. Manuel Valera el Sanchez.

El Ayuntamiento enterado se aludió de comunicacion acordó por unanimidad concederle los veinte dias de licencia a D. Sebastian Suran Marchan y que le sustituya en su ausencia el mencionado D. Manuel Valera el Sanchez.

Y no habiendo otros asuntos, se que

se que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión
entendiéndose de ella la presente acta que autorizan los
Sr. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Fernando Ruiz
Tomás Rejano
Diego Rodríguez
Fernando Ortíz
Antonio de Tobío
Fernando Arqueta
Tomás Perat
Francisco [illegible]

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1916. ... En la Villa de Alcahalá veintiseis de Agosto de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se antea el man-

Prendente. ger secundy en sus Casas Comunitarias, luego la pre-

Sr. Fernando Ruiz y Ruiz Alcaldde Sr. Fernando Ruiz y Ruiz, Sr. Concejales en el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día

D. Tomás Rejano Maire que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario no darse lectura del acta anterior si se verificó y

"Diego Rodríguez Perat fue por unanimidad aprobada. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en terna

"Fernando Ortíz García do y acordó su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que el capítulo de imprevisos del presupuesto del año corriente se satisfaga en cuenta parte al agente ejecutivo Sr. Felix Nable, Cueller por cuenta de los dictos de engada, en el expediente que instruye y contra este Ayuntamiento por debito del contingente provincial que a la fecha de presentación se encuentra pendiente.

No habiendo otros asuntos, se que

tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesion
entendiendome a ella la presente acta que auto-
riza los señores Concejales, concurrentes, a que yo
el Secretario certifique.



Fernando Ruiz Tomas Mejano

Diego Rodriguez Fernando Ortiz

Tomás Meradg Fernando Arzuetu

Antoni de Solis Ignacio Lopez

Sesion ordinaria el dia 3 de Septiembre de 1916. En la Villa de Alcañal a 19 de Septiembre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del

Presidente. D. Fernando Ruiz y Ruiz se celebra la sesion ordinaria de este dia que el mismo
señor Concejales, concurrentes, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo
señor Concejales, concurrentes, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo

- D. Antonio de Solis y Cortáez
- " Tomás Mejano Marin,
- " Diego Rodriguez Gonzalez
- " Tomás Merado Cortés
- " Fernando Argueta Durán
- " Marcos Munin Morales
- " Fernando Ortiz Garcia

Se leyeron los boletines oficiales y Comunion, recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

La Corporacion acordó por unanimidad que se le abone diez pesetas en concepto de auxilio benéfico a Fernando Villa Diaz para que éste pueda atender a la lactancia de los 17 hijos que en un solo parto ha dado a luz la mujer de este Rufina Condeudo Buenavida.

Por el Sr. Presidente se levanta la sesion entendiendome a ella la presente acta que autoriza los señores Concejales, concurrentes, a que yo el Secretario certifique.



Fernando Ruiz Antoni de Solis
Tomás Mejano

Signen los



firmas. =

Diego Rodríguez
Fernando Argueta

Tomás Rojas
Marcos Mirón

Fernando Ontiveros
Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1916 en la Villa de Alcañal a las 10 de la noche. El Ayuntamiento se reunió en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada. Se leyó el boletín oficial y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Concejales.

D. Tomás Rojas
Diego Rodríguez
Fernando Argueta
Fernando Ontiveros
Marcos Mirón
Antonio de Solís y Bastante

Se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizará el Secretario certificarla convenientemente de que goza, el Secretario certifica.

Fernando Ruiz
Diego Rodríguez
Fernando Argueta
Marcos Mirón
Tomás Rojas
Antonio de Solís
Fernando Ontiveros
Ignacio Flores

Sesión ordinaria del día 17 de Septiembre de 1916 en la Villa de Alcañal a las 10 de la noche. El Ayuntamiento se reunió en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada. Se leyó el boletín oficial y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento

del mismo cuerpo, nombre, se anotan al margen en
 D. Fernando Ruiz y Ruiz
 en sus Causas Constitucionales, bajo la presidencia
 de los Concejales del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el
 fin se celebra la sesion ordinaria de este dia que
 el mismo declara abierta ordenando al Secretario
 D. Tomas Mejano Marin
 " Diego Rodriguez Garlani
 " Antonio de Solis y Castanon
 " Fernando Ortiz Garcia
 " Tomas Borado Cortijo
 " Marcos Munoz Murillo
 " Fernando Argente Duran

Se leyeron los boletines oficiales y co-
 municaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo
 enterado y acordó en cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayun-
 tamiento el proyecto de presupuesto municipal for-
 mado por la Comision de su seno acordada al efecto
 para el año de 1917, y estimandole conforme y con-
 glado a las necesidades de esta poblacion, a las dis-
 posiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda
 que se fije al publico por quince dias, segun ordena
 la ley municipal, y transcuridos, con diligencia
 que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
 someta a la discusion y votacion definitiva de la
 Junta municipal.

La Corporacion acordó por unanimidad que
 el recargo municipal sobre las cuotas del Termino en la
 Contribucion industrial para el proximo año de
 1917 sea el 13 por 100, el 50 por 100 sobre el impuesto
 de Carruajes, se leyó y tambien el 50 por 100 sobre el im-
 puesto de cédulas personales.

Despues de haberse tratado otros asuntos de que trata por
 el Sr. Presidente se levanta la sesion extendiendole
 de ella la presente acta que autorizan los tres Concejales
 concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fernando Ruiz Tomas Mejano
 Diego Rodriguez Antonio de Solis
 [Signature]



Fernando Ortiz

Folio 28.

Fernando Ortiz, Marcos Mirones

Fernando Argueta

Ignacio y Luna
Pres.

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1916

En la Villa de Acunhal a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento

Presidente.

to del mismo cuyo nombre se suscriben al margen reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. alcalde

D. Fernando Ruiz y Ruiz

calle D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin se celebró la sesión ordinaria de este día que el mismo día se abrió ordenando al Secretario

Senor Concejal

leer la acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobado.

D. Marcos Mirones

lo que se leyó en voz alta. Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó

Fernando Ortiz

no cumplimiento.

Antonio de Salas y Castañeda

sus habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose

Diego Rodríguez

de ella la presente acta que suscriben los señores

Fernando Argueta

Concejales concurrentes de que y del Secretario certifica.

Fernando Ruiz Marcos Mirones

Fernando Ortiz

Antonio de Polanco

Fernando Argueta

Diego Rodríguez

Ignacio y Luna

Fernando Argueta

Pres.

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1916

En la Villa de Acunhal a primero de Octubre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento

Presidente.

to del mismo cuyo nombre se suscriben al margen reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia

D. Fernando Ruiz y Ruiz

del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, en el fin se celebró la sesión ordinaria de este

res Concejales

- D. Marcos Morales
- " Fernando Ortiz Garcia
- " Tomás Rosado Cortijo
- " Fernando Argueta
- " Diego Rodríguez Gantán
- " Tomás Rojas Marin

Se da que el mismo se lea abierta ordenando al Secretario hacer lectura del acta anterior, así se confiere y que por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y se dio su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad que con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto vigente se satisfaga a D. Narciso Ferrer y Ferrández la cantidad de catorce pesetas, setenta y cinco céntimos, por la formación de facturas y gastos de transporte para el cable de las intervenciones de inscripciones, que del producto de este propio hace este Ayuntamiento correspondiente, al 2.º trimestre del año actual de 1916 y por gastos de correo del 3.º trimestre del mismo año como agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia.

No habiendo otros asuntos se que trata por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores Concejales convenientemente, se que y el Secretario confiere.



Fernando Ruiz Morales Morales
 Fernando Ortiz
 Tomás Rojas
 Diego Rodríguez
 Fernando Argueta
 Tomás Rojas
 Narciso Ferrer y Ferrández
 Chel.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alcañices
 día 8 de Octubre 1916
 En la Villa de Alcañices a ocho de Octubre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se acuerda al margen reunido en sus Casas Consistoriales bajo la

Julio 29.

A.3.898.479 *



Concejales

- D. Marcos Muñoz Morales
- « Antonio de Solís y Cortázar
- « Fernando Ortiz García
- « Tomás Barado Cortijo
- « Diego Rodríguez González
- « Fernando Argueta Alvará

presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que se declaró abierta ordenando al Secretario que se lea el acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Como habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales concurrentes, de que es el Secretario certificador.

Fernando Ruiz Marcos Muñoz
 Antonio de Solís Fernando Ortiz
 Tomás Barado Fernando Argueta
 Diego Rodríguez
 Ignacio Flores

Acta se adoptó en el medio que en la Villa se acuchel a doll se vota para cubrir los cupos del impuesto de un mil novecientos cincuenta. Rememorado de Consumos en el año de 1917.

Concejales

- D. Diego Rodríguez González
- « Tomás Barado Cortijo
- « Marcos Muñoz Morales
- « Fernando Ortiz García
- « Fernando Argueta Alvará

constituida por los vocales acaudalados de la villa municipal a que se refiere el número 2.º artículo 32 de la ley de 2 de octubre de 1877 que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz se declaró por este abierta la sesión pública extraordinaria para que habrían sido convocados en la villa de Badajoz, manifestando tener por objeto convocar a los señores

ciudad.

D. Diego Valero Alvarado

" Daniel González Rodríguez

" Pedro Frangulillo Arenas

" Alvaro Parada Valero

" Francisco de la Fuente Merino

" Francisco Sánchez Perea

" Antonio Beerna Baquero

der a la adopción de medio legal para hacer efectiva
través de los cupos, del impuesto de Consumo en el año
próximo de mil novecientos diecisiete.

El mismo Señor Presidente ordena al
infrascripto Secretario para efecto de lo que por dicho
concepto, está señalado a esta población y lee
toda de las disposiciones vigentes que prescriben la
forma de realizarlo especialmente el artículo
258 y siguientes del reglamento de 11 de octubre
de 1878 dictado para la administración y ejecución
de dicho impuesto, de la ley de 12 de Junio de
1911 suprimiendo mencionado impuesto de Consumos
del reglamento para la ejecución de la misma
y del art. 8.º de la ley de presupuestos de
26 de Diciembre de 1916 por el cual queda suspen-
sada la aplicación del art. 2.º de la citada ley
de 12 de Junio de 1911 y por lo tanto han de seguir
cobrándose en el año venidero de 1917 los derechos
de tarifa y sus recargos, sobre los aguardantes,
licores y alcoholés de consumo personal, todo
lo cual quedó en el acto cumplido y después
de una breve y razonada discusión el Ayuntamiento
y asociados acordaron: que importará
de el encubramiento señalado a esta villa por
la Administración de propiedad de impuestos
de la provincia en concepto de Consumo para el
próximo año de mil novecientos diecisiete dos mil
dovecientos cincuenta y cinco pesetas, enarenta
centimos en cubramiento declarado obligato-
rio y el que distribuido con el 120 por 100 de recargo

Julio 30.

municipal entre todas las especies y solo el 100 por 100 sobre la del vino con que se recauda este ex-
 prece ante, de la ley de 19 de Julio de 1904, corresponde
 a cada una de ellas ante la siguiente suma:

Especies.	Derecho del Fisco.		3 por 100 de Cobranza y Consumos.		Recog. municipal.		Total.	
	Puestos.	Centimos.	Puestos.	Centimos.	Puestos.	Centimos.	Puestos.	Centimos.
Carne vacuna, lanara, o cabra.	414	70	12	66	497	66	924	78
Miela de cerdo "	2822	10	84	68	3386	52	6293	30
Aceite "	3429	65	102	88	4115	34	7647	67
Harina "	832	65	24	98	832	65	1690	25
Harina "	220	"	6	60	266	"	490	60
Cereales "	2315	20	69	45	2778	24	5162	89
Pescado de rio y mar "	55	"	1	65	66	"	122	65
Salin duro y blando.	240	40	28	21	1128	48	2097	09
Carbón vegetal	169	40	5	08	203	28	377	76
Aguardientes, alcoholes, y licor.	1056	50	31	69	1267	80	2355	99
Totales	12255	40	367	66	14539	75	27163	01

El fin de este estudio es determinar
 los medios que han de emplearse para hacer efec-
 tivo el importe de los consumos en el capitulo
 de 1904, se abrió discusión acerca de los consumos
 en el capitulo 24 del Reglamento de 11 de Octubre
 de 1903 y la prohibición que establece la ley de 12 de
 Junio de 1911 para concertar arrendos, y el objeto
 obtuvo la palabra el adjunto D. Francisco,
 de la Banca mercantil, exponiendo cla-
 ramente la naturaleza del impuesto, la falta
 de equidad que la ley vigente de 12 de Junio
 de 1911 establece, expresando a los capitulos
 de provincia y poblaciones asimiladas.

el caso de Suero, obligando a contribuir por un
 tiempo a los pueblos que menos pueden, el
 oneroso encubramiento obligatorio en aldea
 a esta población que cae, en más de tres mil
 puntas del que tenía anclado en el año de 1798,
 encubramiento que por la situación y
 condiciones del terreno, a hace imposible poder sa-
 tisfacer la prohibición de poder hacer amenda,
 las dificultades que para girar un reparto que
 cubra tan oneroso encubramiento y los derechos
 que ocasionaría hacerlo efectivo, por cuyo motivo
 optaba por Administración municipal como el
 medio para poder cubrir el encubramiento, lo
 da por que el Ayuntamiento por no encontrar
 otro medio más admisible lo acepta.

No habiendo otros Concejales ni corporales que
 pudiesen la palabra, se puso a votación la proposición
 hecha por el Sr. de la Democracia y quedó aprobada por
 unanimidad.

Terminado el objeto de esta sesión extraor-
 dinaria el Sr. Presidente ordenó levantada, extendiendo
 se en ella la presente acta que se firmen los Sres.
 Concejales y Presidencia de provincia de cuyo el Secretario, certifica.

Fernando Ruiz González Hijos

Marcos Mimer

Encina Pezados

Diego Calero

Daniel y ornate

Fernando Ontón

Pedro Frangamillo

Antonio Ballester

Álvaro Parde

Sr. Sanabria

Diego Rodríguez

Fernando Argueta

Francisco de la Cruz

Ignacio

Chio



A.3.924.565 *

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1916.

En la Villa de Alcañal a quince de Octubre de mil novecientos dieciséis... El Ayuntamiento del mismo lugar, nombra y suelta al margen, reunidos en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario de lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presidente

D. Fernando Ruiz y Ruiz
Sr. Concejal

D. Tomás Norado Cortijo
Antonio de Solís y Castañeda
D. Diego Rodríguez Ganitán
Fernando Argueta Durán y acordó su cumplimiento.
Marey Muñoz Morales
Fernando Potosí García

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado de las mismas y acordó su cumplimiento.
 Fue vista la cuenta producida por D. Ignacio Flores Muñoz de los gastos del material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año corriente, importante trescientos pesetas. La Corporación encontrándola justa y aprobada por unanimidad acordó portarle en aprobación y que su importe sea satisfecho en cargo al Capítulo 1.º art. 2.º del presupuesto vigente.

Si en hablando otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en ella la presente acta que autorizarán los señores Concejales concurrentes, se que yo el Secretario certifique.

Fernando Ruiz
Antonio de Solís
Diego Rodríguez
Tomás Norado
Signen los



firmas.

Fernando Argueta Marcos Mirón

Fernando Ortiz

Francisco Flores

Chol.

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1916. En la Villa de Alcañal a veintidos de Octubre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del municipio de Alcañal, reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Presidente

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Señores Concejales.

D. Diego Rodríguez González

" Fernando Argueta Suro

" Marcos Maximiliano Mirón

" Antonio de Solís y Costas

" Fernando Ortiz García

" Tomás Norado Cortijo

fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta día que el mismo se declaró abierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicados

recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y en su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales, concurriendo a que por el Secretario certifique.

Fernando Ruiz

Fernando Argueta

Diego Rodríguez

Marcos Mirón

Antonio de Solís

Fernando Ortiz

Tomás Norado Cortijo

Chol.

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1916. En la Villa de Alcañal a veintinueve de Octubre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del municipio de Alcañal, reunido en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta día que el mismo se declaró abierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Presidente

1. Fernando Ruiz y Ruiz
Señores Concejales.

En la villa de Badajoz, a cinco de Noviembre de mil novecientos dieciséis, en el fin de celebrar la

2. Fernando Argueta Durán
Diego Rodríguez Gavilán
Antonio de Solís y Castañeda

sesión ordinaria de este día que el mismo declaro abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, así se verifico y fue por unanimidad aprobada.

Fernando Ortiz Garcia
Marcelo Muñoz Morales
Tomás Borado Cortijo

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en cumplimiento.

Fernando Ruiz y Ruiz

En no habiendo otros asuntos, se que tratarse por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose de ella lo presente acta que autografa y se reparte a los señores Concejales, como consta, y el Secretario certifica.

Fernando Ruiz y Ruiz Fernando Argueta

Diego Rodríguez

Antonio de Solís

Marcelo Muñoz

Fernando Ortiz

Tomás Borado Ignacio Flores

Señor

Sesión ordinaria el día 5 de
Noviembre de 1916.

En la Villa de Badajoz a cinco de Noviembre

Presidente.

de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del

1. Fernando Ruiz y Ruiz
Señores Concejales.

municipio en sus Cortes Constitucionales bajo la presidencia

Tomás Borado Cortijo
Tomás Rojas Marin
Fernando Argueta Durán

del Sr. alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el

Antonio de Solís y Castañeda
Diego Rodríguez Gavilán
Fernando Ortiz Garcia

fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que

Marcelo Muñoz Morales

el mismo declaro abierta ordenando al Secretario

diese lectura del acta anterior, así se verifico

y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y

comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedo

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de entrada y acuerdo en cumplimiento.

Después de haberse oído asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión entendiéndose en ella la presente acta que la firman los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico. Fernando Pérez

Fernando Pérez Tomás Mejías
Fernando Argueta Antonio de Solís
Diego Rodríguez Fernando Ortíz
Marcos Márquez Ignacio Flores
Chis.

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1916

Presidente

D. Fernando Pérez y Pérez
Señores Concejales

- D. Diego Rodríguez Gavilán
- " Marcos Muñoz Morales
- " Tomás Rosado Cortijo
- " Fernando Argueta Duran
- " Fernando Ortíz García
- " Tomás Mejías Marín
- " Antonio de Solís y Castañeda

En la Villa de Acapulco a doce de Noviembre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se anota el margen reunido en sus salas, Comandante, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pérez y Pérez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines, oficiales y comunes, se leyeron y recibidos, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Después de haberse oído asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión entendiéndose en ella la presente acta que autorizan los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Fernando Pérez Diego Rodríguez
Marcos Márquez Tomás Mejías
Fernando Argueta Fernando Ortíz
Tomás Mejías Antonio de Solís
Ignacio Flores
Chis.



Folio 33.

A.3.898,472 *

Sesión ordinaria del día 19 de Noviembre de 1916. En la Villa de Alcañal a diecinueve de Noviembre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuyo nombre se sustituye al margen, reunido en sus Casas

Presidente.

Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con lo que se celebró la sesión ordinaria de este día que el mismo declaró abierta ordenando al Secretario leer el acta anterior, en su cumplimiento y fue por unanimidad aprobada.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

Senores Concejales.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

D. Diego Rodríguez González

D. Marcos Mirón Morale

D. Tomás Rozado Cortijo

D. Fernando Argueta

D. Fernando Ortíz García

D. Tomás Rejano Marín

D. Antonio de Salas y Castañeda

La Corporación acordó por unanimidad, aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde en diecinueve al actual con cargo al capital de imprenta del presupuesto vigente que asciende a la cantidad de veintidós pesetas ochenta y dos céntimos que han sido ingresados el 16 del corriente en la Diputación de fondos provinciales por lo que se devolvieron los papeles hechos en la casa provincial por este Ayuntamiento por cuanto el contingente del presente año y 1º trimestre se moratoriza, quedando en el mismo día a este Municipio.

Dado habiendo en otros asuntos, se que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose en este la presente acta que autorizan los Señores Concejales, concuerdan en que yo, el Secretario certifique.

Fernando Ruiz Diego Rodríguez

Marcos Mirón Tomás Rozado
 Fernando Argueta Fernando Ortíz

Tomás Rejano

Antonio de Salas y Castañeda

Francisco Flores

Señon extraordinaria del
dia 21 de Noviembre de 1916
sobre el amicus del arbitrio
de pasas y medidas

En la Villa de Alcahalá reunidos el Novien
bre de mil novecientos dieciseis, reunidos en la Casa
Comunal, los señores Concejales y asociados en Jun
ta municipal que al ibergon se espesan, bajo la

Señores Concejales

presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Pérez y Sáez
se declaró por este abierto la sesión pública extraordinaria

- D. Marcos Muñoz Moraleda
- Donés Norado Cortijo
- Fernando Arqueta Durán
- Fernando Coto Garcia
- Diego Rodríguez Garbán
- Francisco Mejano Marín
- Antonio de Salas y Costaneda

para que aquellos habrían sido convocados en forma
legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenía por objeto
to proceder a la aprobación de la tarifa por la que en
los años que acoorde la Junta municipal sobre el
amicus, se ha de efectuar la exacción del arbitrio de pasas
y medidas, así como también del pliego de condiciones

Señores Asociados

que habrá de regir en la subasta del expresado arbitrio.

- D. Manuel Palomo Domínguez
- Antonio Becerra Riquelme
- Pedro Trigueros Arana
- Diego Valero Dividedo
- Samuel González Rodríguez
- Alvaro Parada Velasco

El mismo Sr. Presidente mandó que se lea en
ta del Capitulo fijado como impuesto por este arbitrio
en el presupuesto votado por la Junta municipal
de este término para el proximo año de 1917, ven
fijado así por mi el Secretario y resultando ser

tres mil trescientos veintidós pesetas, quedaron
autorados los señores asistentes al acto.

Se dio lectura de los artículos 3º y 4º del Real
decreto de 7 de Junio de 1894, y como disposiciones y con
plementarias vigentes, e inmediatamente se pro
cedió al examen y aprobación de la tarifa y pla
go de condiciones, firmados por la respectiva Co
mision de este Ayuntamiento.

Los señores Concejales y asociados, teniendo en
cuenta las disposiciones referidas, las condiciones del
recondición y la naturaleza del arbitrio de que
se trata, impuesto declarado obligatorio después de
un detenido estudio del asunto y de emitir las
opiniones que creyeron más convenientes para este
Municipio y en conformidad ajuntada a la ley

ya la circunstancia, de la localidad la tarifa y
plieg, anteriormente separada, acordaron por unanimidad
unidad pratorale en aprobacion y que el arriendo como se
conigna en el aludido plieg, de condiciones, sea por los
años de 1917, 1918 y 1919 a fin de que sea mas factible
la concurrencia de licitadores, para poder verificar el
arriendo y no verse obligado pite Ayuntamiento a tener
que administrar dicho arriendo.

Despues habiendo otros asuntos, se que tratar se levantó
to la sesión y firman igualmente este acta los señores, en
capite y asociados, presentes, de que go, el Secretario certifica.

Juan Antonio Pérez
Manuel Romero
Antonio Ballester
Marcos Miras

Fernán Mojano
Pedro Franganillo
Fernando Ortiz
Diego Rodriguez

Fernán Mojano
Diego Valero
Daniel Gomara
Alvaro Parada

Antonio de Golis
Francisco Flores

Señal ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz el día veintiseis de
26 de Noviembre del 1916. En la Villa de Acuechal a veintiseis de
Noviembre de mil novecientos dieciséis. El Ayun-
tamiento del mismo cuyo, nombres se anotan al mar-
gen reunidos, en sus Casa, Consistoriales, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Reina.

D. Fernando Ruiz y Ruiz

con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia que el mismo se abrió abierta ordenando al Secretario leer la lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

Concejal

D. Fernando Pizarro Garcia

Se leyeron los boletines, oficiales, y comunales caeime, recien de el Ayuntamiento que se entorada y acoró en cumplimiento.

Fernando Argueta Lujan

Tomás Rosado Cortijo

Tomás Rojas Marin

Antonio de Pablos y Castañeda

Diego Rodriguez Espinosa

Marcelo Munoz Morales

La Corporacion acordó por unanimidad designar al concejal D. Tomás Rojas Marin para que comparezca en representación del Ayuntamiento al Ayuntamiento de este término municipal para los próximos años de 1917, 1918 y 1919.

[Handwritten signature]

También acordó la Corporacion por unanimidad que del capitulo de imprenta del presupuesto del año corriente se satisfaga quince pesetas al Antonio Merchán en concepto de gratificación por haber trabajado en la plaza pública de esta Villa durante el verano próximo pasado.

Del mismo modo, también acordó la Corporacion por unanimidad que del capitulo de imprenta del presupuesto del año corriente se satisfaga cincuenta y una pesetas al agente ejecutivo D. Manuel Pineda, super por cuenta de las dietas devengadas en el expediente que instó contra este Ayuntamiento por débito del contingente provincial que a la Excmo. Diputacion de este Municipio.

Una habiendo otros asuntos que tratar, por el presente se levanta la sesion entendiéndose se ella la presente acta que autorizan los señores concejales, emendados, y que el Secretario certifique.

Fernando Ruiz y Ruiz, Fernando D.

[Signature: Fernando Argueta]

Tomás Rosado, Tomás Rojas

Antonio de Pablos y Castañeda, Marcelo Munoz

Diego Rodriguez Espinosa, *[Signature]*





Folio 35.

A.3.963.539 *



Señal ordinaria del día } En la Villa de Alcuécal a tres de Diciembre
3 de Diciembre de 1916. } de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento
del mismo cuyo nombre se autan al margen de

Presidente. Señor Concejales Señor Secretario
D. Fernando Ruiz y Ruiz
Señor Concejales
D. Tomás Aguado Cortés
" Fernando Argueta Alvará
" Diego Rodríguez Garilán
" Manuel Muñoz Muñoz
" Tomás Mejano Marín
" Fernando Ortiz García

señal en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el
fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el
mismo declaró abierta ordenando al Secretario D. Manuel
lectura del acta anterior, así se verificó y fue por
unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comun-
caciones recibidas, el Ayuntamiento quedó enterado
y acordó su cumplimiento.
La Corporación acordó por unanimidad que
el capitulo de imprenta del presupuesto del año en-
cote se entregara a D. Enrique Dominguez Rodriguez la
cantidad de ciento tres pesetas, en setenta centavos, para
pagar de los gastos ocasionados en la enfermedad de Don
Enrique publico tramitando Ramón Ramón Matamoros
y Alfonso Ortiz Ramírez que durante veintidós días
sintieron laudable, alimentos y curaciones, dicho Sr. Do-
minguez Rodriguez
Después de haberse tratado de que tratar por el
Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la
presente acta que la firman los señores Concejales, enumen-
te, de que goza el Secretario certifies.

Fernando Ruiz
Fernando Argueta
Tomás Mejano
Tomás Mejano
Tomás Mejano
Tomás Mejano
Diego Rodríguez
Manuel Muñoz
Fernando Ortiz
Fernando Ortiz

Sesión ordinaria al día } En la Villa de Alcuéchal á diez y seis de Diciembre
 10 de Diciembre de 1916 } se mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del
 Presidente. mismo cuerpo, unidos se anotan al margen reunidos

D. Fernando Ruiz y Ruiz } en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr.
 Santos, Concejales. } Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de

D. Tomás Rosado Cortijo } celebrar la sesión ordinaria de este día que el mis-
 " Fernando Argueta Simán } mo se declaró abierta ordenando al Secretario diese lec-
 " Marcos Muiña Morales } tura del acta anterior, así se verificó y fue por

" Tomás Mejano Marín } unanimidad aprobada.
 " Diego Rodríguez Gavilán } Se leyeron los boletines oficiales, y comu-
 " Fernando Ortiz García } nicaciones recibidas, el Ayuntamiento quedó en-
 } sado y se dio en cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, por
 el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose
 de ella la presente acta que autorizarán los señores Con-
 cejales concurrentes, lo que yo, el Secretario certifico.

Fernando Ruiz
 Tomás Rosado
 Fernando Argueta Marcos Muiña
 Tomás Mejano Diego Rodríguez
 Fernando Ortiz
 Ignacio Flores

Sesión ordinaria al día } En la Villa de Alcuéchal á dieciséis
 17 de Diciembre de 1916 } de Diciembre de mil novecientos dieciséis.
 Presidente. El Ayuntamiento del mismo cuerpo, unidos

D. Fernando Ruiz y Ruiz } se anotan al margen reunidos en sus Casas
 Santos, Concejales. } Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Tomás Mejano Marín } de D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de cele-
 " Fernando Argueta Simán } brar la sesión ordinaria de este día que el mis-
 " Diego Rodríguez Gavilán } mo se declaró abierta ordenando al Secretario diese

" Fernando Ortiz García } lectura del acta anterior, así se verificó y fue
 " Tomás Rosado Cortijo } por unanimidad aprobada.
 " Marcos Muiña Morales } Se leyeron los boletines oficiales, y co-

iniciaciones recibidas, el Ayuntamiento queda enterado y serido su cumplimiento.

La Corporacion serido por unanimidad que el Capital de 4.º articulo 1.º del presupuesto vigente se repartagan a S. Manuel Valcárcel Sanchez, S. Luis Flores, M. M. y S. Francisco Oliva y Oliva, la cantidad de ciento dieciseis pesetas y catorce céntimos por los trabajos practicados en obras extraordinarias auxiliados a la Junta general en la confeccion de los repandies, al amillaramiento y formacion de los repandimientos, de la contribucion territorial guberna de este termino municipal para el año proximo de mil novecientos dieciseis.



Y no habiendo otros asuntos, se que trata por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los señores concejales en un momento, de que yo el Secretario certifico. Fernán Reyano

Fernando Ruiz
Diego Rodriguez
Fernando Argueta
Francisco Perez
Marcos Minor
Ignacio Flores
Luis

Sesion ordinaria del día 24 de Diciembre de 1916. Presidente.

- D. Fernando Ruiz y Ruiz
- Señores Concejales
- D. Fernán Reyano
- Marcos Minor
- Fernando Argueta
- Fernán Rodríguez Cortijo
- Diego Rodriguez
- Fernando Cortes
- Antonio de Solís y Castañeda

En la Villa de Alcuéchal a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos dieciseis. El Ayuntamiento del mismo lugar, reunido, se anotó al margen reunido, en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día que el mismo seclara abierta ordenando al Secretario diese lectura del acta anterior, asi se verifico y fue por unanimidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento queda enterado

do y acendi' en cumplimiento.

Dióse lectura de los artículos 20 y 21 de la Constitución de 26 de Enero de 1905 y pasado a la votación por el Sr. Presidente los reclamos que se hubieran presentado respecto del acto de la subasta verificada el día catorce del corriente mes para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de faros y medidas en este término municipal durante los años de 1917, 1918 y 1919, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, con asistencia de D. Tomás Rojas Marín Concejal designado por este Ayuntamiento y de un Secretario de la Corporación como actuario y sobre la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicación provisional, resultó que no se había presentado ninguna reclamación.

En vista de lo cual y después de deliberar se acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente el remate a D. Aquilino Hermoso Rodríguez, en la cantidad de cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas, treinta y cinco céntimos por cada uno de los tres lotes expresados por ser la propuesta más ventajosa de las que se presentaron y por lo tanto la más conveniente para los intereses de este Municipio; y que se requiera inmediatamente a dicho rematante para que dentro del plazo previendo por el artículo 21 de la citada Constitución de 26 de Enero de 1905 presente el seguro acreditativo de haber constituido en la Jefatura de este Ayuntamiento la correspondiente fianza definitiva para garantizar el contrato que se hace merita.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que para dar cumplimiento a lo preceptado en el art. 71 del reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Subvenciones, había que proceder al nombramiento



A.3.963.536 *



de los señores locales que han de formar la Junta local de Substancia de este término municipal

En su virtud, por orden del Sr. Presidente y el Secretario a lectura de la vigente ley de Substancia y del reglamento dictado para la ejecución de la misma y enterado los señores concejales acordaron por unanimidad designar a los individuos que a continuación se expresan para la formación de la citada Junta local de Substancia y que se le comuniquen a estos dichos señores concurrentes.

Mayores Contribuyentes.

- D. Pedro Ruiz y Ruiz, vecinos de esta localidad
- " Santos Argueta Diaz — vecino
- " Francisco Baqueri Gavilan — vecino
- " Enrique Merchán Gomer — vecino
- " Benito Millán Pheba — vecino

Representantes de las Clases Trabajadoras.

- D. Francisco Flor, delgado, vecino de esta localidad
- " Antonio Inda, Gomer, — vecino
- " Francisco de Sales Felis Rodríguez, — vecino
- " Alonso Velasco Otter, — vecino
- " Francisco de la Barrera Merchán vecino

También se manifiesta a la Corporación que conveña se procediera a la formación de la lista de familias pobres de este término municipal que puedan tener derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina, Cirujía y Farmacia durante el próximo año de 1917. El Ayuntamiento por unanimidad acordó designar a los señores concejales

D. Tomás Mejías Morin, D. Marcos Mueño Morales y D. Tomás Rosado Cortijo para que formen la Comisión de beneficencia y procedan a la formación de la presente lista de familias pobres.

Después de haberse oído el dictamen del Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que la firman los señores Concejales concurridos, de que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Ruiz
 Tomás Mejías
 Marcos Mueño
 Fernando Ortega
 Antonio de Juli
 Tomás Rosado
 Fernando Argueta
 Luis Rosado
 Diego Rodríguez
 Ignacio Flor

Sesión ordinaria del día
 31 de Diciembre de 1916.

En la Villa de Alcañal a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciséis. El Ayuntamiento del mismo cuerpo, nombres se anotan al margen

Sr. Fernando Ruiz y Ruiz
 Señores Concejales

reunidos en sus Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ruiz y Ruiz, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día que el mismo se abrió abriendo el expediente de que se dio lectura del acta anterior, así se verificó y fue por unanimidad aprobada.

D. Antonio de Juli y Estrella
 D. Marcos Mueño Morales
 D. Tomás Rosado Cortijo
 D. Tomás Mejías Morin
 D. Fernando Ortega García
 D. Fernando Argueta Durán
 D. Diego Rodríguez Garlán

Se leyeron los boletines, oficiales y comunicaciones recibidas el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Comisión del expediente instruido para la formación de la lista de las familias pobres residentes en este término municipal que en el próximo año puedan disfrutar la asistencia médica gratuita. El Ayuntamiento después de examinar el expediente de la presente lista de las familias pobres designadas por la Comisión

se acordó por unanimidad aprobarle tal como aparece y que una copia de dicha lista aprobada se exponga al público por el plazo de ocho días, para conocimiento del vecindario, a fin de que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones, se incluya o excluya que se consideren procedentes, y que se le envíe copia de repetida lista a los facultados titulares, D. Emilio Selgado Guimer y D. José Benito y Trujano de Castilla para que unido el Inspector Regal, comparezcan.

Se vio la cuenta presentada por D. Ignacio Flores Muñoz de los gastos del material de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año corriente, importante trescientos pesetas. La Corporación en encontrándola justa y arreglada por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del presupuesto vigente.

También fue vista la cuenta producida por D. Antonio Casado Labrador de los gastos de combustible, para los braseros de la Casa Comunal y oficina, del Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año corriente importante treinta pesetas. La Corporación en encontrándola justa y arreglada acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que su importe se satisfaga con cargo al capítulo 1.º art. 8.º del presupuesto vigente.

Igualmente acordó también la Corporación por unanimidad que con cargo al capítulo 2.º art. 1.º del presupuesto vigente se satisfaga a D. Francisco González Argue, veintidós pesetas, cincuenta centavos, por la formación de facturas y gastos de timbre para el cobro de los intereses de las inscripciones que del producto de bienes de propios posee este Municipio correspondientes al tercer trimestre del presente año y los

gasto de correo como Agente de este Ayuntamiento
en la Capital de la provincia durante el
cuarto trimestre del año corriente.

La Corporación también acordó por unanimidad
que del capítulo 1.º artículo 7.º del presupuesto
vigente se satisfaga veinte y ocho pesetas, a don
Pedro Gaspar Cortés por diferentes impresos, facilitados
la Junta municipal del censo electoral de esta
Villa para la elección de diputados Cortés, que
se verificó en el citado censo electoral.

No habiendo otros asuntos de que tra-
tar por el Sr. Presidente se levantó la sesión
extendiéndose de ella la presente acta
que autorizan los señores concejales con-
currentes, se que yo el Secretario certifico.

Juan Manuel Ruiz

Antonio de Solís
Mariano Navarro

Tomás Peraza

Francisco Vojano

Fernando Ortíz

Fernando Argueta

Diego Rodríguez

Juan José Flores

Chis.

cal
ca
ca

a.

